



OT-006/20-PTP-MEM-Balmaseda-Zalla

**BALMASEDA-ZALLAKO (ENKARTERRIKO) LURRALDE PLAN
PARTZIALAREN 2. JARRAIPIEN-MEMORIA
2ª MEMORIA DE SEGUIMIENTO DE PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE
BALMASEDA-ZALLA (ENCARTACIONES)**

Lurralde Plangintza, Hirigintza eta Hiri Berroneratze Zuzendaritza
Dirección de Planificación Territorial, Urbanismo y Regeneración Urbana

Vitoria-Gasteizen, 2020ko azaroa
Vitoria-Gasteiz, noviembre 2020



Nahi izanez gero, J0D0Z-T2FGC-7YTF bilagailua erabili, dokumentu hau egiazkoa den ala ez jakin liteke egoitza elektronikoa honetan: <http://euskadi.eus/lokalizatzailea>

La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el localizador

J0D0Z-T2FGC-7YTF en la sede electrónica <http://euskadi.eus/lokalizatzailea>.
Dial. 945 01 98 24 – Fax 945 01 98 54 – 01010 Vitoria-Gasteiz

2º MEMORIA DE SEGUIMIENTO PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA BALMASEDA-ZALLA (ENCARTACIONES). 2020

INDICE

0.- INTRODUCCIÓN

I. PROPUESTAS FUNDAMENTALES DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL

I.1. MODELO TERRITORIAL

I.2 MEDIO FÍSICO E INFRAESTRUCTURA VERDE

I.2.1. Medio Físico

I.2.2. Malla Verde

I.3. HABITAT RURAL

I.4. HÁBITAT URBANO

I.4.1. Sistema Urbano: el sistema polinuclear de capitales, la red de cabeceras y subcabeceras de las áreas funcionales y los ejes de transformación.

I.4.2 Regeneración urbana

I.4.3 Perímetro de crecimiento urbano

I.4.4 Suelo de actividades económicas

I.4.5 Cuantificación residencial

I.4.6 Compatibilización de planeamientos

I.5 PAISAJE, PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, Y RECURSOS TURÍSTICOS

I.5.1 Paisaje

I.5.2 Patrimonio cultural

I.5.3 Patrimonio natural

I.5.4 Recursos turísticos

I.6 GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

I.6.1 Agua

I.6.2 Energía

I.6.3 Economía circular

I.7 MOVILIDAD Y LOGÍSTICA

I.7.1 Movilidad multimodal

I.7.2 Movilidad peatonal y ciclista

I.7.3 Movilidad viaria

I.7.4 Movilidad y Logística ferroviaria, portuaria y aeroportuaria.

I.8 CUESTIONES TRANSVERSALES

I.8.1 Accesibilidad universal

I.8.2 Perspectiva de género

I.8.3 Cambio climático

I.8.4 Salud

I.8.5 Euskera

I.8.6 Interrelación territorial

I.9 GOBERNANZA

II. CONCLUSIONES

ANEXO I.- INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

0.- INTRODUCCIÓN

El Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones) fue aprobado definitivamente mediante Decreto 226/2011, de 26 de octubre. El artículo 4 de la Normativa del Plan define la vigencia del mismo y en el punto 3 señala la necesidad de elaborar una memoria de seguimiento para exponer el grado de cumplimiento de las determinaciones:

Art.4.3.– Cada cuatro años, los Departamentos del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral de Bizkaia competentes en la redacción y seguimiento del Plan Territorial Parcial del Área Funcional Balmaseda- Zalla (Encartaciones), elaborarán una memoria que valorará el cumplimiento del mismo y su incidencia en el planeamiento territorial sectorial y urbanístico municipal, y definirá las medidas a adoptar para evitar los desajustes que, en su caso, se detecten. Dicha memoria se elevará a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco para su conocimiento.

En junio de 2017 se realizó la primera memoria de seguimiento del presente PTP, donde se identificaban los desajustes que en su caso se hubieran producido en su contraste con los cambios socioeconómicos acaecidos. se concluyó que el Área Funcional de Las Encartaciones sigue estando desconectada de los procesos de desarrollo de la Comunidad Autónoma y que, aunque ya las DOT1997 planteaban estrategias de difusión de actividades y recursos del Bilbao Metropolitano hacia este territorio, quedaba mucho por hacer para reforzar este ámbito.

En 2019 se aprueban definitivamente las nuevas Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV, mediante Decreto 128/2019, de 30 de julio. El objeto del presente documento es chequear el PTP a la luz de las DOT2019 y continuar con la tarea de seguimiento mediante la elaboración de la segunda memoria de seguimiento del PTP.

La presente Memoria se estructura siguiendo los grandes capítulos de las DOT2019, analizando las determinaciones del PTP, así como las políticas sectoriales que las administraciones hubieran desarrollado. Además, se comparan los datos de Udalplan más recientes disponibles (Udalplan 2019) con el que recoge datos del primer año de vigencia del Plan Territorial (Udalplan 2011).

El Plan Territorial Parcial de Balmaseda-Zalla (Encartaciones) comprende los municipios de Artzentales, Balmaseda, Galdames, Gordexola, Güeñes, Lanestosa, Sopuerta, Trucios-Turtzioz, Valle de Carranza, Zalla y tiene como objetivos principales adquirir un tamaño funcional suficiente superando la limitación física del territorio, coordinar las acciones con incidencia territorial, la protección y puesta en valor del Medio Natural y del Patrimonio Cultural, reforzar y desarrollar los equipamientos y espacios libres, incrementar el número de viviendas y posibilitar su equilibrio con las actividades económicas vinculando éstas últimas a las principales vías de comunicación, todo ello en un horizonte temporal de 16 años.

Planeamiento urbanístico aprobado definitivamente desde la aprobación del PTP

De los diez municipios que forman el área funcional, sólo Artzentales tiene PGOU aprobado en 2013, es decir, es el único planeamiento aprobado con posterioridad a la aprobación definitiva del PTP. Hay que comentar que Gordexola contó con un PGOU, aprobado definitivamente en el 2014, pero que por sentencia judicial en el 2017 quedó anulado. En el 2018 Gordexola realizó un acuerdo de inicio. En el 2020 en Balmaseda han realizado un diagnóstico previo al Avance del PGOU. En el Valle de Carranza se ha redactado el Avance del PGOU en el 2020. Del resto, los planeamientos de Lanestosa (NNSS 1992) y Valle de Carranza (NNSS 1991) son anteriores a la aprobación de las DOT del 97 y todos son anteriores a las DOT del 2019.

A continuación, la tabla con los municipios y su planeamiento

Artzentales,	PGOU 2013	Lanestosa,	NNSS 1992
Balmaseda,	NNSS 2004	Sopuerta,	NNSS 2004
Galdames,	NNSS 2003	Trucios-Turtzioz,	NNSS 1998
Gordexola,	NNSS 1998	Valle de Carranza,	NNSS 1991
Güeñes,	NNSS 2006	Zalla	NNSS 1999

I. PROPUESTAS FUNDAMENTALES DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL

I.1. MODELO TERRITORIAL

Determinaciones del PTP

Las características físicas del medio natural y la influencia de la proximidad al área metropolitana de Bilbao han marcado notablemente la evolución y el desarrollo de este territorio. Es un ámbito fuertemente montañoso, compartimentado en cuatro valles: valle de Karrantza, valle Turtzioz, valle de Artzentales, y valle del Kadagua. Este aspecto limita las posibilidades de comunicación tanto interna como con zonas limítrofes.

Los municipios más occidentales son los que se dedican al sector primario, principalmente a la ganadería vacuna y a la producción forestal. En contraposición, el valle del Kadagua cuenta con una fuerte industrialización y casi el 65% de la población del Área Funcional, que además, es la vía natural de comunicación con el Bilbao Metropolitano. El resto de los municipios, Sopuerta, Gordexola y Galdames, constituyen espacios de transición que comparten características y problemáticas con los dos ámbitos anteriores y tanto Sopuerta como Galdames destacan por su actividad extractiva.

Los objetivos principales del PTP son:

- la protección y puesta en valor del Medio Natural y del Patrimonio Cultural,
- el refuerzo y desarrollo los equipamientos y espacios libres,
- el incremento del número de viviendas y posibilitar su equilibrio con las actividades económicas
- promover actividades económicas vinculadas a las principales vías de comunicación

Según los datos de Udaplan 2011, Encartaciones contaba con los siguientes datos:

- Suelo Residencial	733,47Ha
- Actividades Económicas	162,38 Ha
- Sistemas Generales	592,54 Ha
- Suelo No Urbanizable	41.480,27Ha

Modelo territorial actual

Las determinaciones del PTP son acordes con las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) y planes territoriales aprobados con posterioridad. Los valores recogidos en el Udalplan 2019 son los siguientes:



1. LURRALDE EREDUA - MODELO TERRITORIAL											
UDALPLAN 2019	1(a)		1(b)		1(c)		1 (Lurralde Eredua - Modelo Territorial)		1(d)		1 (Lurralde Eredua - Modelo Territorial)
	Egoitza Residencial		Industria eta Merkaderia Ekonomikoa Actividades Económicas		Sistema Orokorrak Sistemas Generales		Kalifikatua guztira Total calificado		Suelo no Urbanizable		Total
LURRALDE ESPARRUA	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%	ha
ÁMBITO TERRITORIAL											
UDALERRIAK / MUNICIPIOS											
Artzentales	14	0,39%	0	0,01%	49	1,33%	63	1,73%	3.598	98,27%	3.661
Karrantza Harana/Va	47	0,34%	6	0,05%	40	0,29%	93	0,68%	13.703	99,32%	13.796
Galdames	29	0,65%	15	0,35%	29	0,64%	73	1,65%	4.365	98,35%	4.438
Gordexola	28	0,69%	8	0,19%	41	1,00%	77	1,88%	4.029	98,12%	4.106
Güeñes	108	2,60%	55	1,32%	122	2,95%	285	6,87%	3.864	93,13%	4.149
Lanestosa	20	17,60%	0	0,00%	9	8,12%	29	25,72%	85	74,28%	114
Sopuerta	71	1,67%	6	0,15%	39	0,91%	116	2,73%	4.127	97,27%	4.243
Trucios-Turtzios	24	0,76%	3	0,10%	5	0,16%	32	1,02%	3.059	98,98%	3.091
Balmaseda	60	2,69%	39	1,75%	30	1,36%	130	5,81%	2.105	94,19%	2.235
Zalla	79	2,52%	39	1,24%	115	3,68%	232	7,44%	2.885	92,56%	3.117
Enkarterri	480	1,12%	172	0,40%	479	1,12%	1.131	2,63%	41.819	97,37%	42.950

Nota: Se aprecia que los valores de la tabla han sufrido variaciones, sobre todo en el suelo residencial y en su repercusión en el suelo no urbanizable. Esta variación está causada principalmente por algunos cambios en los criterios de contabilización de la superficie gráfica.

Las transformaciones urbanísticas en el Área Funcional durante el 2011-2019 han sido escasas.

I.2. MEDIO FÍSICO E INFRAESTRUCTURA VERDE

I.2.1 MEDIO FÍSICO

El Medio Físico es el conjunto de suelos no clasificados por el planeamiento vigente como urbano ni urbanizable, siendo mayoritariamente suelos destinados a usos agropecuarios y forestales y/o poseedores de valores considerados merecedores de protección.

Determinaciones del PTP

Categorías de Ordenación y condicionantes superpuestos

El PTP propone para el Modelo Territorial del Medio Físico las siguientes Categorías de Ordenación, Condicionantes Superpuestos y Componentes Notables del Medio Natural. Se incluyen los nombres de las DOT2019 entre paréntesis.

A. Especial Protección:

A.1. Bosques naturales:

Áreas de masas arbóreas de vegetación autóctona o natural cuya delimitación, situación y grado de naturalidad será definida por el planeamiento de desarrollo competente y que contarán con una reserva perimetral de aproximadamente diez (10) metros.

A.2. Árboles singulares, para los que el PTP establece su régimen de protección y se fija una Zona Periférica de Protección:

- Los propuestos por el PTP:

- Encina de San Vicente de Sodupe (Güeñes)
- Encina de San Esteban de Galdames
- Árbol Gordo de Balmaseda
- Roble de La Tajada (Sopuerta)
- Roble de San Pedro de Zarikete (Zalla)
- Roble de Zoko Maitea (Balmaseda).

- Roble de Artzentales: declarado por Decreto 265/1995, de 16 de mayo y único ejemplar incluido dentro de la Red de Espacios Naturales de la CAPV.

A.3. Hábitats prioritarios

Hábitats naturales amenazados de desaparición, áreas de gran interés para la conservación de especies silvestres.

B. Áreas de Mejora y Recuperación Ambiental (DOT, Mejora Ambiental)

B.1. Áreas de recuperación de vegetación autóctona: son fases degradadas de bosques naturales, las cuales una vez restaurada la situación original, pasaría a formar parte de la categoría de Especial Protección.

B.2. Áreas de recuperación de áreas degradadas: son enclaves que han sufrido profundas transformaciones debido a la actividad humana.

C. Pastizales Montanos (DOT, Pastos Montanos)

Zonas ganaderas de altura. El objetivo del PTP es el mantenimiento sostenible de la actividad pastoril, así como evitar la sobrecarga ganadera y las construcciones o infraestructuras no asociadas a la ganadería extensiva tradicional.

D. Protección De Aguas Superficiales

E. Agroganadera y Campiña

Suelos con mayor capacidad y aptitudes para el aprovechamiento agrícola no incluidos en las categorías de protección citadas anteriormente. El PTP recoge la delimitación de la categoría Agroganadera y Campiña del Plan Territorial Sectorial Agroforestal distinguiendo entre las subcategorías Agroganadera de Alto valor Estratégico y Paisaje Rural de Transición.

F. Forestal

Se han tenido en cuenta la categoría Forestal y la de Monte Ralo del PTS Agroforestal, excluyendo aquellos espacios que han quedado incluidos dentro de la categoría especial protección en este PTP.

Los Condicionantes Superpuestos son una forma de protección directa del PTP que operan como unos condicionantes de uso, superponiéndose en su caso a las Categorías de Protección. Estos condicionantes superpuestos coinciden con los fijados por las DOT actuales, aunque con ligeras modificaciones en los nombres que se añaden en paréntesis:

A. Áreas Vulnerables a la Contaminación de Acuíferos (DOT, De riesgos naturales y cambio climático, vulnerabilidad de acuíferos)

B. Áreas De Protección de Riesgo de Inundaciones (DOT, De riesgos naturales y cambio climático, áreas inundables)

C. Áreas Erosionables (DOT, De riesgos naturales y cambio climático, riesgos geológicos)

D. Espacios Naturales Protegidos: (DOT, De Infraestructura Verde, Espacios protegidos por sus valores ambientales)

D.1. Red de Espacios Naturales de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

-Parque Natural de Armañón (declarado por Decreto 176/2006 de 19 de septiembre)

-Biotopo protegido Montes de Triano (declaración en tramitación)

-Árbol Singular Roble de Artzentales

D.2. Lugares de Interés Comunitario (Red Natura 2000):

-LIC de Armañón (coincidente con el parque natural)

-LIC de Ordunte

Los Componentes notables del medio natural se subdividen en cuatro grupos:

a) Corredores Ecológicos.

b) Áreas de Interés Geológico y Geomorfológico.

c) Sistemas Agrarios con Valor Paisajístico.

d) Áreas de Protección de Especies de Flora y Fauna Amenazadas.

Adecuación a los Aspectos de Política Medioambiental. Espacios Protegidos.

Con posterioridad a la aprobación definitiva del PTP de Balmaseda-Zalla (Encartaciones) en el 2011 se ha aprobado diferente normativa que se recoge a continuación:

Directrices de Ordenación Territorial (DOT 2019)

Los 3 objetivos de las DOT 2019 respecto al Medio Físico son:

- establecer categorías homogéneas en el suelo no urbanizable para la regulación de los suelos en cada categoría y que deberán recogerse en los diferentes documentos tanto de ordenación territorial como el planeamiento municipal.
- introducir el concepto de Infraestructura verde para establecer las directrices correspondientes.
- recoger los espacios medioambientales más relevantes para lograr una conectividad ecológica entre ellos.

En cuanto a las categorías de ordenación, se observa que las categorías del PTP son coincidentes con las DOT con ligeros cambios en las denominaciones, que deberán adaptarse en la próxima revisión del PTP, así como en la revisión del planeamiento urbanístico de cada municipio.

Respecto a los Condicionantes Superpuestos, se observa que los Corredores de Enlace que se recogen en el PTP, grafiados en plano de información I-2, no son coincidentes con los Corredores Ecológicos que se señalan en las DOT 2019. Las DOT indican a este respecto: *“La red de corredores ecológicos a nivel de la CAPV la define el área responsable de medio natural del Gobierno Vasco. Para la representación gráfica en este documento (DOT 19) y para la escala de la CAPV, se han omitido algunos corredores que sí que están en los trabajos realizados, y que habrán de ser tenidos igualmente en cuenta para la elaboración del planeamiento territorial y urbanístico. La red completa se puede consultar también en GeoEuskadi.”* En tal sentido, el PTP y los planeamientos generales deberán adecuarse a ello.

Plan Territorial Sectorial Agroforestal

Además, el Plan Territorial Sectorial Agroforestal fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 177/2014, de 16 de septiembre. Se indica que las modificaciones y revisiones futuras de los PTP aprobados definitivamente deberán tener en cuenta las disposiciones del PTS Agroforestal relativas a las áreas de Alto Valor Estratégico y Montes de Utilidad Pública y Montes Protectores. En el PTP se recogen las áreas categorizadas como “Agroganadera de Alto Valor Estratégico” del PTS en el plano de ordenación, O-2, así como la delimitación del condicionante “Montes de utilidad pública” en el plano de información, I-2. El condicionante superpuesto de los Montes de Utilidad Pública” y “Montes Protectores” deberá recogerse en el plano de ordenación del Medio Físico en la siguiente revisión del PTP.

Red Natura 2000

En lo que respecta a la Red Natura 2000, e igualmente con posterioridad a la aprobación definitiva del PTP de Balmaseda-Zalla (Encartaciones), se han designado las siguientes Zonas de Especial Conservación (ZEC):

- Armañón (ES2130001) mediante Decreto 25/2016, de 16 de febrero. Actualmente en proceso de aprobación el PORN de Armañón (en fase previa a la aprobación definitiva)
- Ordunte (ES2130002) mediante Decreto 65/2015, de 12 de mayo.

En el PTP, tanto Armañón como Ordunte quedan recogidos como Lugar de Interés Comunitario (LIC) en el plano de información I-2 y como “Espacios Naturales Protegidos” en los planos de ordenación O-1 y O-2. En la próxima revisión del PTP deberán actualizarse los límites y las determinaciones vinculantes aprobadas en estos espacios.

Lugares Protegidos

Por lo que respecta a Lugares Protegidos, mediante Decreto 26/2015, de 10 de marzo, se declara el Biotopo Protegido de Meatzaldea - Zona Minera de Bizkaia.

El PTP lo recoge en su mayoría, pero deberá ajustar sus límites según el Decreto.

Otros

A modo informativo, en cuanto a Lugares de Interés Naturalístico, se ha elaborado recientemente el Inventario de Lugares de Interés Geológico de la CAPV del Gobierno Vasco (En Encartaciones: Filones de hierro en Laia-El Sauco (Galdames), Rampa de Peñalba (Trucios-Turtzioz), Calcita de Valnera (Trucios-Turtzioz), Areniscas de La Garbea (Balmaseda-Sopuerta), Olistolito de Aldeacueva (Valle de Carranza), Mina Angela de Matienzo (Valle de Carranza), Dolomitas de Ranero, Margen de la plataforma carbonatada de ranero y Coluviones de Carranza). El PTP no recoge estos LIG, pero la CAPV no dispone de un marco normativo que contemple la protección, conservación y gestión específica de la geodiversidad y el patrimonio geológico. El PTP delimita otras áreas de interés geológico y geomórfico, no coincidentes con los LIG.

Conclusiones

1.- Respecto a las Categorías de Ordenación del Medio Físico señaladas en el PTP de Encartaciones, estas son acordes a los diferentes documentos de Ordenación Territorial aprobados que inciden en el Medio Físico: DOT 2019 y PTS Agroforestal. En la próxima revisión del PTP deberán revisarse y actualizarse los límites de los ámbitos de “Especial Protección” según las figuras de protección aprobadas (ZEC, biotopos protegidos, etc), y corregirse los ligeros cambios de denominación de las categorías.

2.- Respecto a los Condicionantes Superpuestos, se observa que los Corredores de Enlace que se recogen en el PTP no son coincidentes con los Corredores Ecológicos que se señalan en las DOT 2019, y aunque las DOT indican la red de corredores ecológicos a nivel de la CAPV, la definición de dicha red será competencia del área responsable de medio natural del Gobierno Vasco. En tal sentido, en la Revisión del PTP y de los planeamientos generales la delimitación de los corredores ecológicos deberá adecuarse a ello y se reflejarán como condicionantes superpuestos. De igual modo, se recogerá, tal como determina el PTS Agroforestal, el condicionante de “Montes de Utilidad Pública” y Montes protectores” del PTS.

3.- El único planeamiento municipal aprobado tras el PTP es el de Artzentales (NNSS de 2013). En este se recogen las zonas de Especial Protección en Suelo No Urbanizable. No recae en el municipio ninguna de las figuras mencionadas anteriormente.

4.- El resto de los municipios del Área Funcional tienen planeamiento anterior al PTP, por lo que no se ajustan a las categorías de ordenación del Medio Físico del PTP.

I.2.2. MALLA VERDE

Determinaciones del PTP

Además de los Espacios Naturales Protegidos y los Sistemas Agrarios de Interés Paisajístico, el PTP denomina “Malla Verde” al conjunto de espacios libres e itinerarios destinados a facilitar el acceso y disfrute del territorio y propone los siguientes espacios:

- 1- Parque Fluvial del Cadagua. Áreas a lo largo del río:
 - Zona recreativa y de ocio
 - Jardín botánico y ocio
 - Zonas experimentales de cultivo
 - Observatorio faunístico o parque de fauna silvestre

- 2- Parque Rural Medioambiental: entorno de gran calidad paisajística y ambiental, muy vinculado con el mundo rural y al sector primario.
 - Ayudas económicas al mundo rural.
 - Programas de formación continua.
 - Mejora de los métodos de explotación agroganadera.
 - Programas comunitarios y forales específicos orientados al desarrollo rural.
 - Rehabilitación, potenciación y protección de la arquitectura rural o caseríos.
 - Promoción del atractivo turístico de las zonas rurales.
 - Accesibilidad a los espacios de carácter rural.

3- Áreas de esparcimiento existentes: sistemas de espacios libres y de esparcimiento más relevantes contemplados en el planeamiento vigente en cada municipio.

4- Itinerarios naturalísticos: peatonales y ciclables o a caballo.

5- Otras propuestas lineales: la Calzada Romana, el Camino Santiago, las Vías Verdes, el GR-123, la red ciclable, etc.

6- Puntos de interés:

- reconversión del antiguo trazado de ferrocarril Bilbao-La Robla, en vías verdes que discurren a lo largo del corredor del Cadagua
- Centros de Interpretación de la Naturaleza en los núcleos de acceso al territorio.

Se concreta la propuesta a través de la acción estructurante AE-10 Malla Verde y de las operaciones estratégicas OE-7 Parque Fluvial del Cadagua y OE-01 Parque Rural Medioambiental.

DOT 2019

En cuanto al concepto de Infraestructura Verde, las DOT 2019 indican que el planeamiento municipal deberá considerar los sistemas generales de espacios libres como infraestructura verde a nivel local. También se podrá realizar la misma consideración de forma opcional para los sistemas locales (espacios libres y zonas verdes). Además, señala varios humedales dispersos, de los cuales destacan los de Ordunte y la Balsa de Karrantza; y varias corrientes de agua, donde destacan la del Cadagua, Barbadún, Ayega y Carranza.

Desarrollo del PTP

Se observa reflejo de parte de esto en el planeamiento de Artzentales, donde se recoge como áreas de esparcimiento existente las áreas de Tuetxe-San Antolin y Santa Cruz- La Toba.

Por otro lado, se ha realizado un tramo de la red peatonal entre Zalla y Otxaran junto a la carretera BI-3602.

También, se ha inaugurado un Centro de Interpretación de la Naturaleza en la antigua estación de ferrocarril de La Aceña, en la vía verde de Galdames, así como se han creado varias vías verdes.

En cuanto a la conectividad ecológica, deberá indicarse en el planeamiento urbanístico que estos espacios cumplirán dicha función conectora, siendo lo delimitado en las DOT una indicación de esta función.

I.3. HABITAT RURAL

En cuanto a la ocupación de superficie por usos en SNU, los datos actuales del udalplan son los siguientes:

UDALPLAN 2019	1(d) 1		1(d) 2		1(d) 3		1(d) 4		1(d) 5		1(d) 6		1(d) 7		1(d)	
	Gune Irekien S.O.		Babes Berezia		Ingurune Hobekuntza		Basoa		Mendi Larreak		Nekazaritza eta abeltzantza, eta landazabala		Gainazaleko Uren Babesa		Lurzoru Urbanizaezina	
ESPARRUA	S.O. Espacio Libres		Especial protección		Mejora Ambiental		Forestal		Pastos Montanos		Agroganadera y Camiñaba		Protección de Aguas Superficiales		Suelo no Urbanizable	
ÁMBITO TERRITORIAL	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%
UDALERRIAK/MUNICIPIOS																
Artzentales	4	0,10	598	16,33	1	0,01	1.651	45,08	164	4,47	1.055	28,83	126	3,44	3.598	98,27
Karrantza Harana/Valle de	3	0,02	3.807	27,60	0	0,00	0	0,00	0	0,00	9.550	69,22	342	2,48	13.703	99,32
Galdames	81	1,83	1.345	30,32	0	0,00	2.117	47,69	0	0,00	669	15,07	153	3,44	4.365	98,35
Gordexola	3	0,06	349	8,50	0	0,00	150	3,66	0	0,00	3.352	81,65	174	4,25	4.029	98,12
Güeñes	16	0,39	128	3,08	0	0,00	834	20,09	169	4,07	2.546	61,36	172	4,15	3.864	93,13
Lanestosa	0	0,34	0	0,00	0	0,00	38	32,98	0	0,00	21	18,70	25	22,25	85	74,28
Sopuerta	12	0,27	93	2,19	0	0,00	2.690	63,41	0	0,00	1.201	28,30	131	3,10	4.127	97,27
Trucios-Turtzioz	0	0,02	2.030	65,69	0	0,00	497	16,08	0	0,00	458	14,83	73	2,36	3.059	98,98
Balmaseda	9	0,41	0	0,00	548	24,53	1.105	49,43	117	5,24	184	8,25	142	6,34	2.105	94,19
Zalla	14	0,46	1.373	44,04	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.343	43,09	155	4,96	2.885	92,56
EREMU FUNTZIONALAK - ÁREAS FUNCIONALES																
Enkarterri	143	0,33	9.724	22,64	549	1,28	9.081	21,14	449	1,05	20.380	47,45	1.493	3,48	41.819	97,37



Las cifras globales nos indican que la gran mayoría del suelo del área funcional (97,37%) es suelo no urbanizable (SNU), que se compone principalmente de un 22,64% de suelo de Especial Protección, similar porcentaje (21,14%) tiene el Forestal y casi la mitad de la superficie de SNU (47,45%) está ocupada por uso agroganadero y campiña.

Según Udalplan 2019 observamos que la densidad media de población del área funcional se mantiene muy baja, concretamente de 74 habitantes por km². Si tenemos en cuenta la población y superficie urbana, dicha densidad se eleva hasta 2.813hb/km².

UDALPLAN 2019	BIZTANLERIA / POBLACION		DENTSITATEAK / DENSIDADES		
	Guztira Total	Azalera guztira Superficie Total	2 a Dentsitatea / Densidad	Kalifikatutako hiritar azalera Superficie urb. calificada	2 b Hiritar dentsitatea / Densidad urbana
LURRALDE ESPARRUA	Biz. - Hab.	Km ²	Biz./km ² - Hab./km ²	km ²	Biz./km ² -Hab./km ²
ÁMBITO TERRITORIAL					
UDALERRIAK / MUNICIPIOS					
Artzentales	708	36,61	19,34	0,63	1.120,43
Karrantza Harana/Valle de Carranza	2.740	137,93	19,86	0,93	2.935,19
Galdames	831	44,38	18,72	0,73	1.137,42
Gordexola	1.701	41,06	41,43	0,77	2.205,08
Güeñes	6.520	41,47	157,15	2,85	2.286,84
Lanestosa	273	1,15	239,47	0,29	931,10
Sopuerta	2.512	42,43	59,20	1,16	2.166,26
Trucios-Turtzios	522	30,95	16,89	0,32	1.648,77
Balmaseda	7.579	22,39	339,11	1,30	5.839,88
Zalla	8.420	31,16	270,13	2,32	3.629,31
EREMU FUNTZIONALA / ÁREA FUNCIONAL					
Enkarterri	31.806	429,50	74,05	11,31	2.813,27

Como el 70% de la superficie del Área Funcional se destina a un uso productivo agroforestal, gran parte de la población se encuentre dispersa en suelo no urbanizable (SNU), y en consecuencia, hay una cantidad importante de núcleos rurales. Sobre todos los municipios destaca el caso de Valle de Carranza, que contaba en el 2011 con 985 viviendas existentes y 423 por ejecutar en SNU frente a las 491 viviendas existentes y 342 por ejecutar en suelo urbanizable o urbano. Es el único municipio que prevé construir más viviendas en suelo no urbanizable que en la trama urbana. Como no ha habido muchas licencias ni modificaciones del planeamiento al respecto, esta proporción se ha mantenido en estos años, siendo los datos del 2019, 1000/480 en SNU frente a 498/367 en trama urbana. Le siguen otros municipios como Sopuerta donde un tercio de sus viviendas existentes se encuentra actualmente en SNU (524/38 frente a 957/590). También es destacable el caso de Artzentales donde el 75% de sus viviendas existentes se encuentra actualmente en SNU (96/102 frente a 283/18), pero cuyo PGOU tiene en cuenta la reversión de esta proporción y propone que más del 80% de las viviendas a ejecutar se construya dentro de la trama urbana.

Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo

La ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo no permite la edificación de nuevas viviendas en suelo no urbanizable, con la excepción de las ligadas a la actividad agropecuaria o a núcleos rurales y cumplan las condiciones de la ley.

Acuerdo Foral sobre el Inventario de Núcleos Rurales de Bizkaia

Mediante Acuerdo Foral de fecha 9 de febrero de 2016 se aprueba definitivamente el Inventario de Núcleos Rurales de Bizkaia, el cual recoge 6 núcleos rurales en Artzentales, 1 en Balmaseda, 6 en Galdames, 5 en Gordexola, 44 en el Valle de Carranza, 7 en Sopuerta, 8 en Trucios-Turtzioz y 4 en Zalla. En este punto destaca el caso del Valle de Carranza con 2/3 partes de sus viviendas repartidas en 44 núcleos rurales.

Propuesta del PTP

El PTP propone redensificar y transformar algunos núcleos rurales en suelo urbano, siempre que reúnan ciertas condiciones, tales como Soscaño y La Tejera, que son dos de los núcleos rurales en el Valle de Carranza y están contiguos al núcleo urbano de Concha-Ambasaguas.

Desarrollo del PTP

La propuesta del PTP es acorde con las Directrices de Ordenación Territorial en este aspecto.

Por otro lado, en el Avance del PGOU del Valle de Carranza, se propone que las partes centrales de los núcleos rurales de Soscaño, La Tejera y El Callejo, se clasifiquen como suelo urbano en el PGOU, dando así cumplimiento a las DOT y al PTP, aunque la exigencia de este último no incluía El Callejo. Asimismo, el Avance se adapta en nombre y delimitación a los núcleos rurales inventariados por la Diputación Foral de Bizkaia.

Conclusión

1.- Para preservar el carácter del Suelo No Urbanizable es fundamental controlar los núcleos rurales existentes, y en la medida de lo posible, evitar su reclasificación a urbano en las revisiones de planeamiento, excepto donde lo determine el PTP. En el caso de Valle de Carranza, que contiene un número muy alto (44) de núcleos rurales, el PGOU atenderá al PTP a la hora de reclasificar a urbano dos de sus núcleos rurales.

I.4. HABITAT URBANO

I.4.1 Sistema urbano

Determinaciones del PTP

El PTP categoriza los núcleos en: cabeceras (Balmaseda y Zalla), subcabeceras (Güeñes y Sopuerta), núcleos principales y núcleos secundarios. También propone impulsar el desarrollo del sector terciario tanto en las cabeceras como en las subcabeceras.

Los objetivos generales del PTP son los siguientes:

- Diversificación de la economía en el nuevo contexto de globalización. A su vez, se debe consolidar el sector agroganadero de mayor peso en la zona más occidental de Las Encartaciones (Valle de Carranza; Turtzioz-Trucios y Artzentales), como elemento de mantenimiento de la población y del paisaje actual.
- Creación de una oferta adecuada de suelo residencial y para actividades económicas, acorde con las diferentes realidades de movilidad sostenible y capacidad del suelo existente en el Área. Además, se debe aprovechar el potencial y atractivo para la oferta de segunda residencia que esta área puede ofrecer para la población de territorios adyacentes.
- Potenciar políticas de redensificación y de mezcla de usos, compatibilizando los suelos residenciales con los servicios o las actividades terciarias, poniendo en valor lo ya construido revitalizando los núcleos urbanos y la actividad entre municipios. Con esta propuesta, se pretende evitar la artificialización del suelo y evitar la ocupación de los suelos industriales con actividades que son compatibles con el uso residencial.

En cuanto a los Equipamientos Supramunicipales, el PTP prevé cuatro acciones de rango supramunicipal por su envergadura e importancia estratégica para el Área Funcional y requiere la reserva del espacio específico para su desarrollo:

- Para la zona occidental y con objeto de mantener y mejorar la actividad agroganadera, el PTP prevé actividades vinculadas al uso tradicional del suelo y otras de alto valor añadido, como el turismo:
 - Otides (Valle de Carranza): Equipamiento Orientado a la Promoción Económica y de Desarrollo Agroganadero-Empresarial. (16 Has).
 - La Reneja (Artzentales): Equipamiento Orientado a la Promoción Económica y de Desarrollo Agroganadero-Empresarial. (38 Has).

- El PTP centra una tercera propuesta en Sopuerta con objeto de convertirlo en subcabecera por su peso poblacional, su excelente accesibilidad desde la zona de Muskiz y la Margen Izquierda: Los Cotarros (Sopuerta) Gran Equipamiento Deportivo-Turístico, la instalación de un campo de golf e infraestructura turística en su entorno inmediato. (48 Has).
- Con objeto de fomentar la centralidad de Zalla en las Encartaciones y evitar desplazamientos innecesarios para el resto de municipios, se propone: Mimetiz (Zalla): Hospital de Alta Resolución.(0,5 Has).

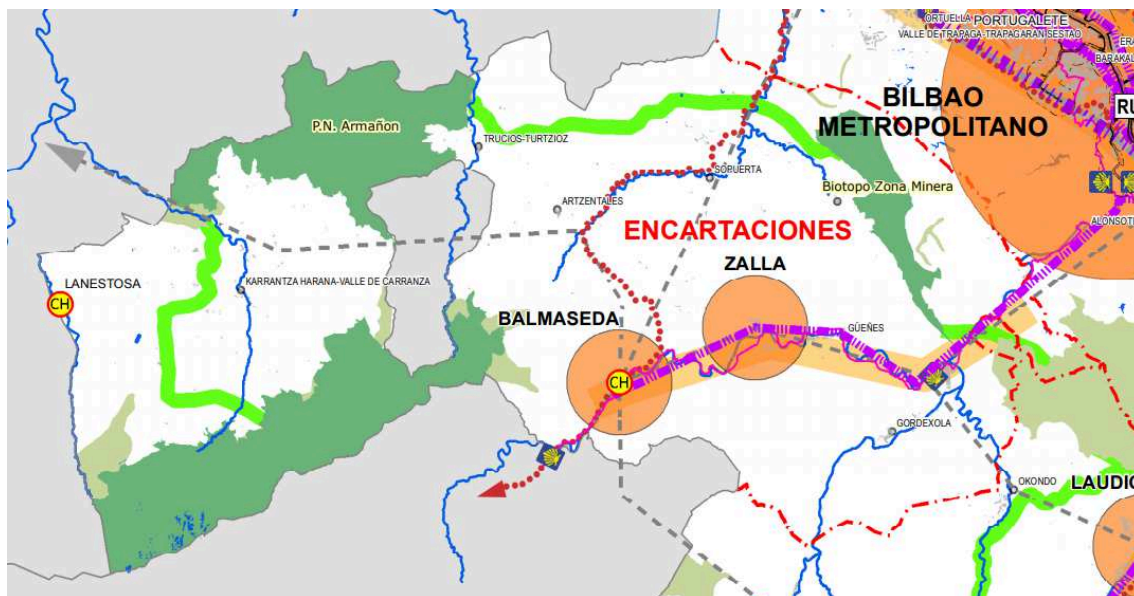
Desarrollo de las determinaciones del PTP

En cuanto a las acciones prioritarias propuestas por el PTP hay que decir que en La Reneja (Artzentales) se ha realizado, a iniciativa privada, una adecuación del edificio existente y adaptación de la zona para desarrollo del uso planificado de Equipamiento Orientado a la Promoción Económica y de Desarrollo Agronadero-Empresarial.

Se ha creado el primer centro de interpretación del arte rupestre del paleolítico de Europa llamado KobenKoba, un proyecto cultural y turístico en la cueva de Los Judíos, ubicada en el barrio de Sangrices (entre Karrantza y Lanestosa).

En Zalla se está tramitando un Plan Especial, relativo al Sistema General de Parque de Bomberos.

DOT 2019



Los objetivos propuestos por el PTP son acordes con las DOT 2019. En las DOT no se incluye ningún nodo de innovación (parque logístico, tecnológico, universidad, regeneración urbana) en el Área Funcional. Se señala como cabecera del Área Funcional a Zalla y a Balmaseda y como Eje de Transformación, al valle del Kadagua. Por último, señalan como Cascos Históricos del área funcional los de Balmaseda y Lanestosa.

I.4.2. Regeneración urbana

Determinaciones del PTP

El objetivo general del PTP es un nuevo escenario apoyado en los ámbitos urbanos desarrollados existentes para lo que se establecen cinco modos de intervención:

- Redensificación, completando tramas urbanas existentes y trasladando usos compatibles con el residencial de suelos industriales a residenciales. Se priorizarán los suelos residenciales próximos a la estación del tren, como el Valle del Cadagua o Artzentales; o las localizaciones industriales cerca de las principales vías de comunicación como el Corredor del Cadagua y la zona de Malabrigo.
- Actuaciones sobre el patrimonio edificado: recuperar en el mercado la vivienda vacía y proteger y rehabilitar el patrimonio arquitectónico de interés.
- Reconversión: mejora de imagen del paisaje industrial, remodelación y desarrollo de suelo desocupado industrial, y preservación del patrimonio industrial de interés.
- Reversión: desclasificación de suelos no viables, como el sector B-6 de Otxaran (Zalla), sector I-5 Ibarra (Zalla) y las canteras La Cadena (Carranza) y La Aceña (Galdames), entre otros.
- Entidades redensificables: Potenciar los núcleos rurales en aquellos municipios con pendientes pronunciadas y afecciones provocadas por el riesgo de inundación, como los núcleos de Soscaño y La Tejera del Valle de Carranza.

Suelo urbano y urbanizable. Datos actuales. Udalplan 2019

UDALPLAN 2019	3 (a)	3 (b)	3 (c)
	Lurzoru urbanizagarria hiri lurzoruarekiko portzentaia Porcentaje de suelo urbanizable respecto a suelo urbano	Egoitzarako lurzoru urbanizagarria urbanizagarri lurzoru osoarekiko portzentaia / Porcentaje de suelo urbanizable residencial respecto a suelo urbanizable total	Jarduera ekonomikoetarako lurzoru urbanizagarria lurzoru urbanizagarri osoarekiko portzentaia / Porcentaje de suelo urbanizable para AAEE respecto a suelo urbanizable total
LURRALDE ESPARRUA ÁMBITO TERRITORIAL	%	%	%
UDALERRIAK / MUNICIPIOS			
Artzentales	25,73	100,00	-
Karrantza Harana/Valle de Carranza	47,04	100,00	-
Galdames	101,40	52,79	47,21
Gordexola	11,83	100,00	-
Güeñes	53,57	40,63	59,37
Lanestosa	20,26	100,00	-
Sopuerta	38,01	100,00	-
Trucios-Turtzios	12,96	100,00	-
Balmaseda	69,93	29,22	70,78
Zalla	24,75	57,75	42,25
EREMU FUNTZIONAL / ÁREA FUNCIONAL			
Enkarterri	42,66	57,38	42,62

Observada la tabla, se concluye que el Área funcional dispone de suelo urbanizable suficiente para desarrollar tanto suelos residenciales como industriales. Se deberá estudiar si en algunos casos esta superficie es excesiva, y en ese caso, si es conveniente su desclasificación.

I.4.3 Perímetro de crecimiento urbano

El Perímetro de crecimiento urbano es una nueva figura de las DOT 2019, y por tanto, el PTP no realiza indicaciones concretas al respecto. Sin embargo, las actuaciones de redensificación propuestas por el PTP, donde se prioriza completar tramas urbanas existentes, especialmente en el valle del Cadagua y de Carranza, son acordes a las DOT, las cuales determinan que el perímetro de crecimiento urbano en el Corredor del Cadagua se orientará a la conformación y consolidación de dicho eje. A la hora de redactar el próximo PTP, se deberá delimitar el perímetro de crecimiento urbano, ligado a la trama existente, preservando los vacíos territoriales entre núcleos y potenciando las conexiones ecológicas transversales. Todo ello contemplando la necesidad de su ocupación urbanística en el horizonte del PTP.

I.4.4. Suelo de actividades económicas

Determinaciones del PTP

Como criterio general en cuanto a los suelos de Actividades Económicas el PTP está dirigido a desarrollar un modelo territorial que apuesta por un reequilibrio de las actividades económicas y la residencia.

Para ello, todos los nuevos desarrollos de uso global residencial contarán con una reserva de un quince por ciento (15%) del área para la ubicación de actividades económicas complementarias, entendiendo por tales, los usos de comercio al por menor, oficinas, talleres, industria compatible con vivienda y todo tipo de usos dotacionales tales como asistenciales o socio-culturales. Estos usos compatibles con la vivienda deben situarse en zonas residenciales que eviten desplazamientos más largos y disminuyan la necesidad de artificializar nuevos suelos industriales.

1. Intervenciones sobre asentamientos existentes:

- Reconversión:

Balmaseda: sectores A-3 Virgen de Gracia (2,12Has); A-5 Gasolinera urbana (400m²). Mejora de la imagen urbana. Sin realizar.

Balmaseda-Zalla: Nocedal (6,00 Has), gran equipamiento terciario-comercial. Sin realizar

Sopuerta: sectores UEI-2-3-4-5-6 (4 Has), a incorporar al gran equipamiento deportivo-turístico previsto. Sin realizar.

Güeñes: sector UE-Padura industrial (2,44 Has), Cooperativa Sodupe (0,50 Has)

- Reversión:

Zalla: sector I-5 Ibarra (4,53 Has). No ha sido desarrollado.

Valle de Carranza: La Cadena I-1 Cantera (2,33 Has). Adecuación a su naturaleza.

Galdames: La Aceña 2 Cantera (10 Has). Adecuación a su naturaleza.

2. Nuevos desarrollos:

Carranza: Las Torcachas (5-6 Has). Planta de purines. Paralizada.

Sopuerta-Zalla: Malabrigo (14 Has). "Enlace de Malabrigo". Promoción Pública. Sin desarrollar.

Zalla: Allendelagua (5,00-6,00 Has) suelo mixto terciario-industrial. Sin desarrollar.

Sollano (10,00 Has) actividad mixta (sin desarrollar), Nocedal (2,00 Has) área terciario-comercial (sin ejecutar).

Güeñes: Orbijana (10,75 Has) terciario-industrial. Se ha ocupado 3,75Ha (vacante 7Ha);

Santxosolo (21 Has) terciario-industrial. Sin desarrollar.

Sopuerta: gasolinera (4,60 Has) terciario-comercial. Sin desarrollar.

Galdames: La Aceña (8,65 Has) ampliación del sector existente. Sin ejecutar.

Promoción Pública y Operaciones Estratégicas:

La oferta pública de nuevos suelos para actividades económicas se encuentra en el citado polígono industrial de Malabrigo entre Zalla y Sopuerta (14 Has). El PTP recoge la potenciación de actividades económicas en el corredor del Cadagua como operaciones estratégicas y actividades vinculadas a las principales vías de comunicación.

Promoción Económica y de desarrollo agroganadero-empresarial:

El PTP propone equipamientos de carácter blando vinculados al medio rural en:

Valle de Carranza: Otides (De las 16 Has, 6,4 Has para actividades económicas)

Artzentales: La Reneja (De las 38 Has, 15,20 Has para actividades económicas)

En general, se plantea la compactación de polígonos, reubicando y concentrando la oferta de suelo.

Desarrollo de las propuestas del PTP

Se ha realizado una comparación de los suelos calificados por el PTP con el planeamiento recogido en UDALPLAN 2019 y ortofotos más recientes disponibles, para comprobar el grado de desarrollo de las propuestas.

Los nuevos suelos dispuestos por el PTP con destino a actividades económicas no se han calificado por el planeamiento municipal, a excepción del área mixta terciario-industrial en el barrio de Orbijana, al sur del núcleo de Güeñes, con una superficie calificada similar a la propuesta por el PTP, donde se aprecia una ocupación de 3,75Ha sobre un total de 10,75Ha.

Además, se ha observado que el planeamiento de Artzetales recoge una superficie de 8,86Ha en el ámbito de "La Reneja" como SG de Equipamientos, pero no ha destinado ninguna superficie a Actividades Económicas en ese ámbito.

En conclusión, la mayoría de los suelos calificados por el PTP no han tenido desarrollo en el planeamiento municipal, y cuando si lo han tenido, no han sido ejecutados en su mayor parte, por lo que el Área Funcional cuenta con suelo vacante para destinarlo a actividades económicas.

Por último, está el suelo urbano, que se encuentra colmatado por los polígonos industriales.

Cuantificación de la Oferta para el Suelo de Actividades Económicas

El PTP categoriza los municipios que forman el Área Funcional conforme a lo establecido en el PTS de Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales:

- Municipios de interés preferente: Güeñes, Zalla.
- Municipios de crecimiento moderado: Balmaseda.
- Municipios de bajo desarrollo: Artzetales, Valle de Carranza, Galdames, Gordexola, Sopena y Trucios-Turtzioz.

La superficie total estimada para el Área Funcional de Encartaciones es de 70,39 Has y la oferta máxima de suelo a 8 años no superará el 75% de la oferta global prevista por el PTP.

El PTS señala operaciones de creación pública del suelo en Güeñes (25/50Ha), sin embargo, el PTP destina estos suelos al polígono industrial de Malabrido entre Zalla y Sopena (14 Has).

El PTS establece como capacidad de suelo para actividades económicas una horquilla entre 200/250Has. El PTP reduce esta horquilla entre 110 y 160 Has donde se incluye el suelo ya calificado y vacante en los distintos planeamientos.

Desarrollo de los ámbitos de Actividades Económicas según datos de UDALPLAN

Se han comparado las propuestas del PTP con los datos de superficies ocupadas y vacantes de UDALPLAN de 2011 y 2019, así como con la superficie en Hectáreas de las licencias concedidas desde la aprobación definitiva del PTP y con ortofotos más recientes disponibles.

MUNICIPIO	Sup. Ha	Sup.	Sup.	Sup. Ha	Sup.	Sup.
	Suelo AAEE UDALPLAN 2011	Ocupada UDALPLAN 2011	Vacante UDALPLAN 2011	Suelo AAEE UDALPLAN 2019	Ocupada UDALPLAN 2019	Vacante UDALPLAN 2019
ARTZETALES	0,00	0,00	0,00	0,31	0,31	0,00
BALMASEDA	37,93	14,53	23,40	39,10	15,34	23,76
CARRANZA (VALLE)	5,91	5,91	0,00	6,31	6,31	0,00
GALDAMES	14,60	3,55	11,05	15,45	3,55	11,90
GORDEXOLA	7,67	7,67	0,00	7,69	7,69	0,00
GÜEÑES	49,83	21,30	28,53	54,73	24,80	29,93
LANESTOSA	0,00	0,00	0,00	0	0	0
SOPENA	6,07	6,07	0,00	6,32	3,80	2,52
TRUCIOS-TURTZIOZ	3,00	0,00	3,00	3,00	1,61	1,39
ZALLA	37,37	24,99	12,38	38,74	23,68	15,06
Total	162,38	84,02	78,36	171,65	87,09	84,56



De las 110 y 160 Has de Actividades Económicas previstas por el PTP, Balmaseda es el único municipio del Área Funcional que cuenta con licencias otorgadas entre 2011 y 2019 con una superficie de 1,08 Has.

Según los datos de UDALPLAN se han ocupado, desde la aprobación definitiva del PTP, 3,07 Has de suelo para actividades económicas. Quedan sin ocupar 84,56Has, repartidas, sobre todo, entre los municipios de Balmaseda, Galdames, Güeñes y Zalla. El municipio de Sopuerta ha reducido en 3 Ha su suelo ocupado.

Conclusiones

1.- Cabe decir, que los suelos dispuestos por el PTP para el desarrollo de actividades económicas no han sido recogidos por el planeamiento municipal, a excepción del área mixta terciario-industrial en el barrio de Orbijana, al sur del núcleo de Güeñes, con una superficie calificada similar a la propuesta por el PTP.

2.- Atendiendo a las licencias concedidas, se han desarrollado en el período 2011-2018 una superficie de 1,08 Has de suelo para Actividades Económicas de las 110 y 160 Ha de nuevos suelos previstos por el PTP. Según los datos de UDALPLAN 2019 de las 171,65 Ha calificadas por el planeamiento, se han ocupado 3,07 Has y se encuentran vacantes 84,56 Ha.

3.- Se puede concluir, por una parte, que la delimitación de las zonas aptas para la actividad económica graficadas en el PTP ha resultado ser demasiado extensa; y por otra, que terrenos que se habían previsto para la actividad económica no se han desarrollado. No se establecen nuevos suelos industriales y el suelo clasificado por el planeamiento se encuentra parcialmente consolidado: el suelo urbano calificado está prácticamente consolidado y los suelos urbanizables están sin desarrollar, posiblemente por dificultades de viabilidad a escala municipal.

4.- El PTP precisa revisarse en una línea de sostenibilidad territorial y de acuerdo con el Perímetro de crecimiento urbano indicado en las DOT.

I.4.5. Cuantificación residencial

Determinaciones del PTP

Se establecen dos tipos de zonas: Los ámbitos urbanos desarrollados y las áreas preferentes de nuevo desarrollo. El PTP establece medias-altas y medias densidades para las diferentes áreas preferentes de nuevo desarrollo.

1. Intervenciones sobre asentamientos existentes:

- Redensificación: Balmaseda
- Reversión: Zalla (sector B-6 Otxaran): se recomienda la desclasificación
- Entidades redensificables: Acerca de los Núcleos Rurales, el PTP plantea transformar algunos de ellos en suelo urbano, como ya se ha comentado en el apartado de Habitat Rural.

2. Nuevos desarrollos:

- Media-alta densidad:
 - Balmaseda (La Calzada)
 - Zalla (Mimetiz)
 - Güeñes (La Costanilla-La Sier)
- Media densidad:
 - Lanestosa (Lanestosa Norte)
 - Artzentales (Traslaviña)
 - Sopuerta (Los Cotarros Oeste)
 - Sopuerta (Los Cotarros Este)
 - Galdames (San Pedro)
 - Güeñes (La Cuadra)



Güeñes (La Sier)
 Güeñes (Sodupe-Etxebarria)
 Gordexola (Sandamendi-Ligorria)
 Gordexola (Ibarra)
 Gordexola (Oxirando)
 Zalla (Gallardi)
 Zalla (Aretxaga)

Desarrollo de las previsiones del PTP en el Planeamiento Municipal

Se ha realizado una comparativa de las propuestas recogidas en los planos de ordenación del PTP con el planeamiento municipal recogido en UDALPLAN 2019, comprobando con ortofotos el grado de desarrollo de las propuestas por municipios.

Cabe recordar que de los diez municipios que forman el área funcional, sólo Artzentales tiene planeamiento aprobado con posterioridad a la aprobación definitiva del PTP y que las propuestas contenidas en el PTP no muestran una delimitación concreta del perímetro de crecimiento urbano, sino que señalan zonas de desarrollo.

De los resultados obtenidos se observa lo siguiente: en ARTZENTALES (NNSS 1.ª Revisión, de 2013) en cuanto a nuevos desarrollos propuestos, el PTP propone dos sectores residenciales de media densidad en Traslaviña (6 Has). Estos sectores no han sido desarrollados y tampoco están recogidos en el planeamiento municipal. El planeamiento incorpora nuevos desarrollos en suelo urbanizable.

En los últimos 3 años varios municipios han iniciado la tramitación de los planeamientos urbanísticos: el Valle de Carranza ha redactado el Avance del PGOU en el 2020, Gordexola ha anunciado en el 2018 el inicio del proceso de revisión del planeamiento (pre-avance) tras sentencia judicial que anuló su PGOU del 2014, Balmaseda ha iniciado en el 2020 una consulta dentro del proceso de revisión del planeamiento y Lanestosa ha iniciado en el 2018 una consulta ciudadana sobre la Revisión del PERI del Casco Histórico.

Desarrollo de las políticas sectoriales de vivienda protegida.

Las actuaciones de promoción pública de Viviendas de Protección Oficial se centran en los municipios de Balmaseda, Güeñes y Zalla y se distribuyen de la siguiente manera:

Ámbito Territorial	Nº mínimo de V.P.O.Has
Balmaseda	7,25
Güeñes	31,32
Zalla	42,18

En el conjunto del área funcional en el período 2011-2019 no se ha construido ninguna vivienda de protección oficial, ni viviendas tasadas, ni viviendas sociales, tanto de promoción pública como privada, por lo que se ve la necesidad de calificar vivienda protegida para completar la previsión del PTP.

UDALPLAN	2011	2020
Viviendas libres por ejecutar	3.629	3.689
VPO por ejecutar	1.003	1.075
Viviendas actuales	12.601	12.590

NOTAS:

La revisión del planeamiento de Artzentales ha incrementado el número viviendas libres a ejecutar en 67viv.

Se ha producido un incremento de 72 VPO en la previsión del planeamiento de Sopuerta.

En Gordexola 170 viviendas existentes en suelo urbano-urbanizable han pasado a situarse en SNU.



Cuantificación de la Oferta Residencial. Determinaciones del PTP

La cuantificación prevista por el PTP para su período de vigencia en cada municipio se recoge en el cuadro siguiente:

MUNICIPIO	8 años		16 años	
	Nº MÍNIMO	Nº MÁXIMO	Nº MÍNIMO	Nº MÁXIMO
ARTZENTALES	101	153	134	203
BALMASEDA	743	1.126	988	1.498
CARRANZA (VALLE)	229	418	305	556
GALDAMES	137	207	182	275
GORDEXOLA	242	374	322	497
GUÉÑES	824	1.180	1.096	1.569
LANESTOSA	135	158	180	210
SOPUERTA	348	535	463	712
TRUCIOS-TURTZIOZ	81	122	108	162
ZALLA	1.141	1.585	1.518	2.108
TOTAL ÁREA FUNCIONAL	3.981	5.858	5.296	7.790

Se han comparado los datos de cuantificación residencial del PTP con los datos recogidos en UDALPLAN 2019 sobre el número de viviendas propuestas, así como con el número de licencias concedidas desde la aprobación definitiva del PTP, reflejados en el cuadro siguiente:

MUNICIPIO	VIV.EXIST. UDALPLAN2011 (S.Residencial+ N. Rurales)	VIV. EXIST. UDALPLAN 2019 (S.Residencial+ N. Rurales)	VIV.PROPUUESTAS UDALPLAN 2019 (S.Residencial+ N. Rurales)	LICENCIAS 2011-2018
ARTZENTALES	374	379	120	0
BALMASEDA	3.641	3.720	1.682	20
CARRANZA (VALLE)	1.476	1.498	775	15
GALDAMES	511	503	166	2
GORDEXOLA	923	903	321	4
GUÉÑES	3.139	3.402	933	142
LANESTOSA	202	204	62	26
SOPUERTA	1.427	1.481	628	35
TRUCIOS-TURTZIOZ	299	300	135	2
ZALLA	3.798	3.839	551	18
TOTAL	15.790	16.229	5.373	264

Cabe indicar que en la tabla del 2011 no hay datos sobre el número de viviendas en Núcleos rurales de Güeñes (en el 2019 en Güeñes se computan 247 edificadas y 0 por ejecutar).

Si atendemos a las licencias otorgadas, se observa que desde la aprobación definitiva del PTP en 2011, y hasta el año 2018 se han desarrollado 264 viviendas de las 3.981 establecidas por el PTP como mínimo para el año 2019, es decir, el 6,63% del mínimo previsto. Los municipios con mayor incremento de viviendas existentes entre el 2011-2019 son Balmaseda, Sopuerta y Zalla. En esta relación no se ha tenido en cuenta a Güeñes por no disponer de datos de sus viviendas existentes en SNU en el 2011. En el otro extremo están Artzetales, Galdames, Gordexola y Trucios-Turtzioz, que han otorgado entre 0 y 4 licencias en el período 2011-2019 según los datos de UDALPLAN. Además, se observa que todos los municipios conservan aún capacidad residencial y que, con el número de viviendas realizadas, ninguno ha llegado a la cuantificación mínima prevista para el horizonte de 8 años.

Si atendemos a los datos de viviendas propuestas por el planeamiento, se observa que Balmaseda, Carranza y Sopuerta superan el nº máximo de viviendas para el horizonte de 8 años propuesto por el PTP. Por el contrario, vemos que Artzetales y Gordexola y sobre todo, Zalla, ni siquiera llegan al nº mínimo de viviendas previstas para el horizonte de 16 años que propone el PTP.

En general, se aprecia que la materialización de la capacidad residencial se ha quedado frenada durante los años de vigencia del PTP.

Indicadores territoriales relativos a al suelo residencial

UDALPLAN 2019	4 (a). EGOITZA GARAPENA - DESARROLLO RESIDENCIAL			4 (b)
	Egungo etxebizitzak Nº de viviendas existentes Etx. - Viv.	Aurreikusten den etxebizitza gehikuntza Incremento de viviendas previsto Etx. - Viv.	Aurreikusten den etxebizitza gehikuntza Incremento de viviendas previsto %	Etxebizitza kopurua guztira ehun biztanlekiko Número de viviendas totales por cada cien habitantes Etx./100biz. - Viv./100hab.
LURRALDE ESPARRUA				
ÁMBITO TERRITORIAL				
UDALERRIAK / MUNICIPIOS				
Artzentales	96	102	106,25	27,97
Karrantza Harana/Valle de Carranza	498	367	73,69	31,57
Galdames	265	112	42,26	45,37
Gordexola	508	294	57,87	47,15
Güeñes	3.155	933	29,57	62,70
Lanestosa	184	62	33,70	90,11
Sopuerta	957	590	61,65	61,58
Trucios-Turtzios	197	104	52,79	57,66
Balmaseda	3.462	1.672	48,30	67,74
Zalla	3.268	528	16,16	45,08
EREMU FUNTZIONALAK - ÁREAS FUNCIONALES				
Enkarterri	12.590	4.764	37,84	54,56

UDALPLAN 2019	5. ETXEBIZITZA DENTSITATEA / DENSIDAD DE VIVIENDA		
	5 (a)	5 (b)	5 (c)
	Egoitzarako hiri lurzoruan dauden etxebizitzak dentsitatea / Densidad de viviendas existente en suelo urbano residencial	Hiri lurzoruan aurreikusten diren etxebizitzak dentsitatea / Densidad de viviendas prevista en suelo urbano	Lurzoru urbanizagarrian aurreikusten diren etxebizitzak dentsitatea / Densidad de viviendas prevista en suelo urbanizable
LURRALDE ESPARRUA			
ÁMBITO TERRITORIAL	Etx./ha - Viv./ha	Etx./ha - Viv./ha	Etx./ha - Viv./ha
UDALERRIAK / MUNICIPIOS			
Artzentales	8,46	11,72	21,67
Karrantza Harana/Valle de Carranza	16,07	19,83	16,13
Galdames	15,41	17,27	6,77
Gordexola	20,51	30,21	16,84
Güeñes	37,18	42,58	20,61
Lanestosa	10,91	13,55	5,92
Sopuerta	19,23	22,41	20,39
Trucios-Turtzios	9,60	13,69	6,56
Balmaseda	71,75	94,03	50,00
Zalla	50,13	52,28	28,85
EREMU FUNTZIONALAK / ÁREA FUNCIONAL			
Enkarterri	34,14	40,60	21,63

La densidad de las viviendas existentes por Ha de suelo urbano residencial es igual o inferior a 20 en todos los municipios, con la excepción de Güeñes, Balmaseda y Zalla.

Quantificación de la oferta residencial según las DOT 2019.

En las DOT 2019 se ha revisado la fórmula de cálculo de la cuantificación residencial. Durante la tramitación de las DOT 2019 se envió de manera individualizada a cada municipio el cálculo de su cuantificación resultante según el nuevo método. En el caso del área funcional de Encartaciones el resultado es el siguiente:



MUNICIPIO	PTP a 8 años Nº máximo Viviendas	DOT Cuantificación residencial máxima	UDALPLAN 2019 VIV.PROPUUESTAS (urbano+SNU)
ARTZENTALES	153	122	120 (102+18)
BALMASEDA	1.126	572	1.682 (1.672+10)
CARRANZA (VALLE)	418	172	775 (367+408)
GALDAMES	207	77	166 (112+54)
GORDEXOLA	374	265	321 (294+27)
GÜEÑES	1.180	758	933 (933+0)
LANESTOSA	158	19	62 (62+0)
SOPUERTA	535	403	628 (590+38)
TRUCIOS-TURTZIOZ	122	33	135 (104+31)
ZALLA	1.585	837	551 (528+25)
Total	5.858	3.258	5.373

La cuantificación residencial propuesta por el PTP es sensiblemente superior a la cifra obtenida por las DOT, pasando de las 5.858 viviendas como máximo a los 8 años a las 3.258. A este respecto cabe recordar que el PTP y el planeamiento municipal deberá adecuarse a la cuantificación residencial de las DOT.

Comparando estas cifras con las viviendas que quedan por ejecutar según UDALPLAN, se puede comprobar que todos los municipios, excepto Artzetales y Zalla tienen un número de viviendas previstas mayor que el previsto por las DOT 2019. En este aspecto, destacan los municipios de Balmaseda y Valle de Carranza. Por tanto, a la hora de realizar la revisión del planeamiento municipal, además de ajustar el número máximo de viviendas a lo indicado en las DOT, se debe estudiar las necesidades reales de cada municipio y considerar la desclasificación de suelo urbanizable residencial.

Núcleos rurales y la cuantificación residencial

Este punto ha sido desarrollado en el apartado de "Habitat rural". Los núcleos rurales son un punto importante a controlar dentro del Área Funcional, debido al gran número de ellos en casi todos los municipios, y especialmente en el Valle de Carranza.

MUNICIPIO	Viv actuales urbano	Viv previstas urbano	Viv actuales SNU	Viv actuales NúcleoRural	Viv previstas NúcleoRural
ARTZENTALES	96	102	283	56	18
BALMASEDA	3.462	1.672	258	24	10
CARRANZA (VALLE)	498	367	1.000	748	408
GALDAMES	265	112	238	114	54
GORDEXOLA	508	294	395	100	27
GÜEÑES	3.155	933	247	0	0
LANESTOSA	184	62	20	0	0
SOPUERTA	957	590	524	152	38
TRUCIOS- TURTZIOZ	197	104	103	73	31
ZALLA	3.268	528	571	159	23
Total	12.590	4.764	3639	1.426	609

En la tabla se observa que la previsión de crecimiento de viviendas en núcleos rurales, en general, es muy limitada. Sin embargo, el Valle de Carranza cuenta con una previsión de nuevas viviendas en núcleo rural que es superior a la realizada en suelos calificados, 408 frente a 367. En otra escala, pero también destaca el caso de Galdames, siendo el número de viviendas de los núcleos rurales, tanto existente como previsto, la mitad del número de viviendas en suelo calificado. Igualmente, o el caso de Trucios-Turtzioz donde la proporción se reduce a un tercio.

En la mayoría de los municipios, sus núcleos rurales cuentan con un peso importante en cuanto al número de viviendas del municipio, aunque en la mayoría de los casos se pretende dirigir la nueva vivienda a suelo urbano, excepto en los casos del Valle de Carranza, Galdames y Trucios-Turtzioz.

Determinaciones del PTP

El PTP propone redensificar y transformar algunos núcleos rurales en suelo urbano, siempre que reúnan ciertas condiciones, tales como Soscaño y La Tejera, que son dos de los núcleos rurales en el Valle de Carranza y están contiguos al núcleo urbano de Concha-Ambasaguas. Se observa la necesidad de estudiar este tema de forma especial en la revisión del planeamiento de cada municipio en particular, y en el PTP, a nivel del Área Funcional.

Inventario de Núcleos Rurales de Bizkaia

Mediante Acuerdo Foral de fecha 9 de febrero de 2016 se aprueba definitivamente el Inventario de Núcleos Rurales de Bizkaia, el cual recoge 6 núcleos rurales en Artzentales, 1 en Balmaseda, 6 en Galdames, 5 en Gordexola, 44 en el Valle de Carranza, 7 en Sopuerta, 8 en Trucios-Turtzioz y 4 en Zalla. Los municipios tienen la obligación de adaptarse a lo indicado en este inventario. El inventario recoge el nombre, la delimitación y características de cada núcleo rural.

Revisión del planeamiento urbanístico

En cuanto a los planeamientos urbanísticos, hay que decir que la mayoría no lo ha revisado tras la aprobación de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo. Según esta ley se obliga a los ayuntamientos a revisar su planeamiento en 8 años. Este plazo fue alargado posteriormente 15 años mediante Ley 2/2014 de modificación de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo. La situación urbanística a día de hoy es la siguiente:

Artzentales,	PGOU 2013	Lanestosa,	NNSS 1992
Balmaseda,	NNSS 2004	Sopuerta,	NNSS 2004
Galdames,	NNSS 2003	Trucios-Turtzioz,	NNSS 1998
Gordexola,	NNSS 1998	Valle de Carranza,	NNSS 1991
Güeñes,	NNSS 2006	Zalla	NNSS 1999

El ayuntamiento de Artzentales revisó su planeamiento y lo aprobó definitivamente en el 2013. En los últimos 3 años varios municipios han iniciado la tramitación de los planeamientos urbanísticos: el Valle de Carranza ha redactado el Avance del PGOU en el 2020, Gordexola ha anunciado en el 2018 el inicio del proceso de revisión del planeamiento (pre-avance) tras sentencia judicial que anuló su PGOU del 2014, Balmaseda ha iniciado en el 2020 una consulta dentro del proceso de revisión del planeamiento y Lanestosa ha iniciado en el 2018 una consulta ciudadana sobre la Revisión del PERI del Casco Histórico.

Conclusión

Es necesaria la revisión del planeamiento de todos los municipios del Área Funcional, excepto de Artzentales (aprobación en 2013), por las siguientes razones:

- 1.- La ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo obliga a ello.
- 2.- La propuesta sobre cuantificación residencial del PTP (5.858) es muy superior a la de las DOT 2019 (3.258), por lo que el planeamiento deberá adaptarse a la cuantificación de las DOT.

3.- La escasa materialización de las previsiones municipales, 264 viviendas en total (menos del 7% previsto), indican la necesidad de adecuarse a las necesidades reales.

4.- Los núcleos rurales deben adaptarse al Inventario de Núcleos Rurales de Bizkaia y a lo indicado en el PTP.

5.- Se recomienda incorporar la capacidad residencial de todos los núcleos rurales al cálculo general de la cuantificación de cada municipio.

6.- En los casos del Valle de Carranza, Galdames y Trucios-Turtzioz se debe estudiar la potenciación de su núcleo principal y el trasvase de la previsión de nuevas viviendas de los núcleos rurales al núcleo principal.

I.4.6 Compatibilización de planeamientos

El PTP indica que los ayuntamientos de Balmaseda y Zalla actuarán conjuntamente en la implantación del equipamiento terciario-comercial y polígono asociado, previsto en la entrada de Balmaseda. Las DOT indican que esta acción deberá realizarse mediante un Plan de Compatibilización de planeamientos.

I.5 PAISAJE, PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, Y RECURSOS TURÍSTICOS

I.5.1 Paisaje

Determinaciones del PTP

En general, el PTP trata de forma importante la cuestión del paisaje: incluye el paisaje en determinaciones sobre la protección del medio ambiente y la actividad agroganadera; los paisajes subterráneos ligados a la actividad minera y su puesta en valor para el disfrute de la ciudadanía y visitantes, ligándolos al bienestar y al turismo; menciona los paisajes naturales de mayor valor; o los ligados a la actividad agroganadera con

Contiene menciones constantes a la conservación del paisaje de mosaico y campiña atlántica; denomina una zonificación como “paisaje rural de transición”, incide en la importancia del paisaje en el “Parque Rural Medioambiental” protegiendo los sistemas agrarios con valor paisajístico (OE-10), los delimita en el plano de ordenación sobre el Medio Físico, menciona la disminución y simplificación de la diversidad paisajística, el impacto negativo de los monocultivos; y propone estudiar los paisajes no suficientemente valorados como los ligados a las culturas silvopastoriles y a las actividades mineras.

También detecta elementos negativos en el paisaje como la proliferación de chabolas, desaparición de algunas especies, etc. Destaca el fuerte impacto que produce en el paisaje la subestación Eléctrica de Gúeñes y propone una ubicación más al Este de la línea de alta tensión La Jara-Vallegón para evitar que crucen el “sistema agrario paisajístico”.

También exige que se realicen estudios paisajísticos a la hora de realizar actuaciones en San Pedro de Galdames, planta de purines del Valle de Carranza, por encontrarse en cuencas visuales catalogadas por el “Anteproyecto de Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes” y mejorar las carreteras locales.

Además, incorpora el término “paisaje cultural” y en el caso de los Núcleos Rurales establece varias determinaciones sobre:

- La protección de los inmuebles de interés y conjuntos de los mismos.
- La adecuación a las tipologías existentes
- El estudio de sus accesos
- El equipamiento y mobiliario urbanos
- La valoración ambiental y paisajísticas

Por último, en las operaciones de reconversión industrial se indica que se deberá mejorar la imagen, adecuándola al medio urbano donde se integra.

DOT

Las DOT determinan que el paisaje debe ser una referencia en la ordenación del territorio, y ha de tenerse en cuenta de manera integral, considerando tanto los paisajes sublimes como los cotidianos, con medidas de protección de los más frágiles y restauración de los degradados.

El artículo 21 sobre Directrices en materia de paisaje señala lo siguiente:

21.10. Los planes Territoriales Parciales debieran contener las determinaciones del paisaje correspondientes a su Área Funcional y entorno de influencia que se deriven de los pertinentes instrumentos de gestión, protección y ordenación del paisaje, como los Catálogos del paisaje.

Desarrollo de las Determinaciones del PTP

El Área Funcional cuenta con un catálogo y determinaciones del paisaje, que fueron la base de la primera modificación del PTP. La modificación se aprobó definitivamente en el 2018, mediante Decreto 133/2018, de 18 de septiembre, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, y fue promovida por Gobierno Vasco. La modificación recoge lo indicado por el PTP y lo complementa mediante las determinaciones generales y las específicas para las diferentes Unidades de Paisaje y Áreas de Especial Interés Paisajístico según los objetivos de calidad que recaigan en cada ámbito.

Además, la mitad de los municipios del Área Funcional cuentan con un Plan de Acción del Paisaje: Valle de Carrantza (rio Mayor), Balmaseda (Cerro del Castillo), Zalla, Sopuerta (Paisaje de montaña y mineros), Galdames (paisajes mineros). Estos trabajos desarrollan lo indicado por el PTP.

Conclusiones

Por tanto, se concluye que el Área Funcional cuenta con herramientas importantes para la protección, gestión y ordenación de su paisaje y que el PTP es acorde a las DOT en esta materia. En próximas revisiones las determinaciones sobre esta materia contarán con un capítulo específico.

I.5.2 Patrimonio cultural

Determinaciones del PTP

Según el PTP, la conservación del patrimonio arquitectónico de interés y la intervención en él mediante actuaciones que preserven sus valores culturales debe ser una premisa de la política de rehabilitación y recuperación, siempre de acuerdo con la legislación sectorial vigente en materia de Patrimonio Cultural. El objetivo general es mejorar del patrimonio cultural catalogado e inventariado, donde resaltan los caseríos, casa-torre, ermitas, cuevas y minas; y potenciar el valor de dicho patrimonio como atractivo turístico.

El PTP propone mejorar los Cascos Históricos de Balmaseda y Lanestosa, en las Operaciones Estratégicas OE-2 “Balmaseda, identidad y oportunidad” y OE-11 “Regeneración de Lanestosa”.

El PTP también alerta de la falta de una figura de protección específica para la Calzada Romana a su paso por el área y opta por aplicar de manera cautelar, la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco, de manera que cualquier tipo de obra que afecte a este elemento deberá presentar un proyecto arqueológico ante la Diputación Foral de Bizkaia para su aprobación. Propone la potenciación de la Calzada Romana, así como la del Camino de Santiago.

Además, se plantean dos itinerarios culturales en Gordexola: la “Senda cultural de Gordexola”, en la Operación Estratégica OE-12; y la consolidación de una antigua calzada existente entre los barrios de Oxidando y Albitxu.

Por último, se propone que se catalogue y proteja el patrimonio construido industrial y que se construya un gran equipamiento deportivo-turístico, en Los Cotarros (Sopuerta).

DOT

La memoria de las DOT señala que la ordenación del patrimonio cultural debe fomentar la coordinación y cooperación entre las normativas sectoriales implicadas, atendiendo a las necesidades de conservación y puesta en valor del mismo, con un enfoque integral adaptado a las diferentes escalas territoriales y urbanísticas.

Para los Planes Territoriales Parciales, señala lo siguiente en el artículo 22:

Art. 22.1. Los Planes Territoriales Parciales debieran incluir el patrimonio cultural vasco en su conjunto estructurándolo en función de sus diferentes tipologías: patrimonio cultural material (inmueble y mueble) y patrimonio cultural inmaterial.

En las DOT 2019 se encuentran recogidos los Cascos Históricos de Balmaseda y Lanestosa.

Desarrollo de las Determinaciones del PTP

En cuanto a las propuestas del PTP relacionadas con los cascos históricos y su grado de desarrollo, se indica que Lanestosa está tramitando un Plan Especial de Rehabilitación Integral del casco histórico.

Conclusión

No se observan avances destacables en las líneas estratégicas propuestas por el PTP.

El PTP no recoge el listado de los bienes culturales calificados e inventariados por la Dirección de Patrimonio Cultural de Gobierno Vasco. En cumplimiento de las DOT en la próxima revisión del Plan Territorial Parcial se deberá incluir el conjunto de su patrimonio cultural, estructurándolo en función de sus diferentes tipologías: patrimonio cultural material (inmueble y mueble) y patrimonio cultural inmaterial.

I.5.3 Patrimonio natural

En el PTP se resalta la importancia y singularidad del patrimonio natural del Área Funcional, delimita los “Elementos singulares a preservar y mejorar” por sus valores naturales y limita las actuaciones sobre ellos. Los clasifica en: corredores ecológicos, áreas de interés geológico y geomorfológico, sistemas agrarios con valor paisajístico y áreas de protección de especies de flora y fauna amenazadas. Además, incluye el concepto de “Malla Verde” como un sistema integrado por grandes áreas de esparcimiento, red de caminos peatonales y ciclables y centros de interpretación de la naturaleza.

Este contenido ya ha sido desarrollado en el apartado sobre el Medio Físico.

I.5.4 Recursos turísticos

Determinaciones del PTP

El PTP enfoca la actividad turística hacia los enclaves con valores naturales, culturales y agrícolas. Entre los valores naturales destacan los geológicos, por sus cuevas en zonas kársticas (Pozalagua) y tradición minera. En el PTP se propone la acción estructurante AE-10: Malla verde. Esta acción busca resaltar los elementos patrimoniales de interés para su disfrute por parte de la ciudadanía y sus visitantes. Por lo tanto, incluye tanto espacios protegidos como otros que no lo están, pero son adecuados para el uso turístico y de ocio. También se entienden dentro de la Malla Verde aquellos caminos que favorecen la interrelación de estos espacios por medios no motorizados o supongan un atractivo por sí solos como las vías verdes. Este punto ha sido desarrollado en el apartado relativo a la movilidad peatonal y ciclable.

El PTP destaca entre las instalaciones turísticas, el balneario de Molinar (Valle de Carranza) y se proponen los siguientes centros de interpretación de la naturaleza en los núcleos de acceso al territorio: La Toba de Arriba (Artzetales), la Peña del Cuervo (Balmaseda), El Bortal (Galdames), El Cerro (Trucios-Turtzioz), Ranero y Aldecueva (valle de Carranza); y la construcción de un gran Equipamiento Deportivo-Turístico (golf), en Los Cotarros (Sopuerta), junto con instalaciones hoteleras de apoyo.

Desarrollo de las Determinaciones del PTP

El turismo de Encartaciones tiene su base en las actividades relacionadas con el medio ambiente. En el año 2013 se inauguró un Centro de Interpretación de la Naturaleza en la antigua estación de ferrocarril de La Aceña, en la vía verde de Galdames. También está en funcionamiento el Centro de Interpretación del parque Armañón y los montes de Ordunte, en el barrio de Ranero en el valle de Carranza.

Además, se ha creado el primer centro de interpretación del arte rupestre del paleolítico de Europa llamado KobenKoba, un proyecto cultural y turístico en la cueva de Los Judíos, ubicada en el barrio de Sangrices (entre Karrantza y Lanestosa).

La creación de un gran equipamiento deportivo en Sopuerta, no se ha desarrollado.

El área funcional cuenta con 11 actividades museísticas o similares, 8 restaurantes y 28 establecimientos para el alojamiento, básicamente casas rurales, apartamentos y hoteles, según Enkurtur.

Conclusiones

El Área Funcional está promoviendo actividades y espacios según las propuestas del PTP en una proporción adecuada con la protección y puesta en valor del patrimonio natural. Estas determinaciones son acordes con la de los instrumentos actuales de ordenación territorial.

I.6 GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

I.6.1 Agua: Abastecimiento. Saneamiento y depuración.

Determinaciones del PTP

El PTP propone:

- La mejora del abastecimiento de los municipios más occidentales (Valle de Carranza y Lanestosa). Nueva balsa en el Valle de Carranza, junto al núcleo de Aldecueva.
- La construcción de estaciones depuradoras de agua potable (Lanestosa, Trucios-Turtzioz y Artzetales).
- Nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales EDAR en Trucios-Turtzioz, Valle de Carranza, Artzetales, Sopuerta y Lanestosa.
- Ejecución de una Planta de tratamiento de purines colindante al núcleo rural de Las Torcachas (Valle de Carranza).

Por último, se recomienda la integración plena en el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia de todos los municipios del Área Funcional y apoyo institucional para resolver especialmente la problemática de depuración de aguas residuales de los núcleos rurales.

Desarrollo de las Determinaciones del PTP

Se ha ejecutado la primera fase de las obras para reforzar el abastecimiento de municipios más occidentales de las Encartaciones y la ETAP, Estación de Tratamiento de Agua Potable en Artzentales. Asimismo, se han ejecutado las depuradoras EDAR en Lanestosa, Artzentales, Trucios-Turtzioz y Sopuerta.

Se encuentra en ejecución el proyecto de defensa contra inundaciones del Cadagua a su paso por Mimetiz (Zalla).

La ejecución de la Planta de tratamiento de purines se inició, pero se paralizó por sentencia judicial (Resolución 2018).

Artzentales, Valle de Carranza y Lanestosa no están adheridas al Consorcio de Aguas, Trucios-Turtzioz lo hizo en el 2013 y el resto ya pertenecían.

Conclusiones

En general, se van desarrollando las propuestas del PTP de una forma correcta, pero habría que dar solución al tratamiento de purines.

I.6.2 Energía

I.6.2.1. Energía eléctrica

Determinaciones del PTP

Este Plan propone mejorar el servicio de distribución, buscar el autoabastecimiento y mejorar el paso de infraestructuras, en general, y concretamente, establecer una alternativa para el trazado en el estudio de Red Eléctrica Española para la nueva línea eléctrica aérea de Alta Tensión 220Kv, La Jara-Vallegón, más hacia el Este.

Políticas Sectoriales

En el Plan de Desarrollo de la Red Eléctrica 2015-2020, RED ELÉCTRICA ESPAÑOLA ha proyectado la construcción de una línea aérea de alta tensión de transporte de energía eléctrica de doble circuito, a 400 kV, denominada "Güeñes-Itsaso" que conectará la subestación de Güeñes con la de Itsaso. Esta actuación permite concluir el eje Norte a 400 kV, conectará las comunidades de Galicia y País Vasco, será enlace con el futuro eje Cantábrico-Mediterráneo y reforzará la interconexión con Francia. Se ha iniciado la expropiación.

No se observa ninguna alternativa al trazado la Jara-Vallegón.

Conclusiones

No se ha dado el desarrollo previsto en esta materia. El área funcional está muy conectada con su patrimonio natural, base de muchas de sus actividades, y en este sentido, se debería insistir en este cambio de trazado eléctrico para proteger su patrimonio natural.

I.6.2.2. Energías alternativas.

Determinaciones del PTP

El Plan efectúa propuestas dirigidas a la implantación de energías alternativas:

- La cogeneración industrial.
- La cogeneración agrícola.
- Implantación de una central de biomasa para el tratamiento de los residuos madereros y forestales (en Balmaseda).

Políticas Sectoriales

Se implantó una planta de biomasa forestal en Zalla.

Conclusiones

No se ha dado el desarrollo previsto en esta materia.

I.6.2.3. Telecomunicaciones.

Determinaciones del PTP

Es objetivo del PTP mejorar la red de telecomunicaciones del área funcional, incidiendo especialmente en el servicio a los núcleos rurales.

Políticas Sectoriales

Las DOT son acordes a esta mejora, ya que es imprescindible para paliar la brecha digital entre zonas urbanas y rurales. Un buen servicio de telecomunicaciones es indispensable para desarrollar políticas de trabajo basadas en teletrabajo, videoconferencias, plataformas digitales de comercio, etc; políticas de educación, estudios on-line, universidad a distancia, así como para poder disponer de una oferta variada de ocio. Es clave en un área funcional de difícil comunicación física.

Conclusiones

Se desconoce el grado de desarrollo en esta materia, pero se debería tratar a nivel supramunicipal, debido a la importancia de la comunicación digital en los núcleos rurales y por tanto, en esta área funcional.

I.6.3 Economía circular

I.6.3.1. Residuos sólidos

Determinaciones del PTP

El PTP apuesta por el reciclaje de la totalidad de los desechos de orgánico, papel, vidrio y plástico, por lo que se propone potenciar y facilitar la recogida selectiva de los desechos y utilización de vertederos controlados para el almacenamiento de los residuos no reciclados, mejorando el servicio de la red de “Puntos Limpios” o Garbigunes, reduciendo la movilidad y creando otros focos que centralicen la recogida selectiva. La red de “Puntos Limpios” o Garbigunes está compuesta en la actualidad por los de Valle de Carranza, Zalla y Güeñes (Sodupe). Debido a la dispersidad de la población, el PTP propone nuevos centros en Sopuerta (La Baluga) y Zalla (La Calzadilla), este último vinculado a residuos industriales.

También se propone la implantación de una central de biomasa en Balmaseda, para el tratamiento de residuos madereros y forestales.

Las propuestas concretas en materia de residuos sólidos aparecen recogidas en la Acción Estructurante AE-13 “Gestión de residuos”, que figura en el Anexo II “Acciones Estructurantes y Operaciones Estratégicas”.

Políticas Sectoriales

Actualmente el Área Funcional mantiene los tres garbigunes (Valle de Carranza, Zalla y Güeñes), pero no ha instalado ninguno de los propuestos por el PTP, ni ningún otro.

Se ha implantado una planta de biomasa en la antigua papelera de Zalla.

Conclusiones

Por tanto, se concluye que, aunque el PTP sea acorde con las DOT en esta materia, el Área Funcional no ha avanzado en este periodo 2011-19.

I.6.3.2. El suelo como recurso

Determinaciones del PTP

En los apartados anteriores ya se explicado las determinaciones del PTP respecto a la reutilización de suelos ya artificializados mediante la reconversión, la reversión, actuaciones sobre patrimonio edificado y redensificación.

A la hora de definir estrategias de regeneración o renovación, se priorizara el uso de los suelos contaminados, una vez sean saneados y recuperados para su desarrollo.

En cuanto a las canteras, reguladas por el PTS correspondiente, no podrán ubicarse actividades nuevas en Espacios Naturales Protegidos. Ya se ha mencionado anteriormente la exigencia de reversión de las canteras La Cadena (Carranza) y La Aceña (Galdames).

Políticas Sectoriales

Las determinaciones del PTP son acordes con las DOT 2019.

El inventario de *suelos* potencialmente contaminados de Euskadi refleja que en Las Encartaciones la mayoría de los suelos potencialmente contaminados se encuentran en el valle del Cadagua y parte en Gordexola, Sopuerta y valle de Carranza. En el resto, se sitúan algunos suelos de forma puntual.

En cuanto a las canteras, el Valle de Carranza y Galdames cuentan con un proyecto de explotación-plan de restauración para sus canteras Ventalaperra y Galdames II, respectivamente, con el objetivo de recuperar las canteras como zona natural al finalizar su actividad, como se ha hecho con la cantera La Aceña (Galdames), hoy reconvertido en el parque Atxuriaga.

Conclusiones

Por tanto, se concluye que el PTP es acorde con las DOT en esta materia.

I.7 MOVILIDAD Y LOGÍSTICA

I.7.1 Movilidad multimodal

Determinaciones del PTP

El PTP propone puntos de intermodalidad Tren-Bus-Coche en varias estaciones ferroviarias: Sodupe, Aranguren, Mimetiz en Zalla, Balmaseda y Ambasaguas en el Valle de Carranza.

Políticas Sectoriales

En la modificación de las Normas Subsidiarias de Zalla, actualmente en tramitación, se prevé la reorganización de Aranguren, donde se prevé la construcción de un aparcamiento disuasorio junto a la estación de tren. El resto de localidades propuestas por el PTP cuentan con pequeños aparcamientos junto a sus estaciones de tren.

I.7.2 Movilidad peatonal y ciclista

Determinaciones del PTP

El Plan apuesta por los Itinerarios Naturalísticos, para dar servicio a la movilidad diaria y al ocio. Los divide en itinerarios peatonales y ciclables. Se concreta la propuesta a través de la acción estructurante AE-10 Malla Verde y de las operaciones estratégicas OE-7 Parque Fluvial del

Cadagua y OE-01 Parque Rural Medioambiental. Además, el PTP protege la Calzada Romana que atraviesa las Encartaciones, aplicando la Ley 7/1990 del Patrimonio Cultural Vasco y propone la reconversión de la línea Bilbao-La Robla en vías verdes a lo largo del Cadagua (Balmaseda-Zalla- Güeñes-Sodupe) y centros de interpretación de la Naturaleza (NAT).

Políticas Sectoriales

En cuanto a las vías ciclables, el Plan Director Ciclable de Bizkaia (2003-2016) es acorde con el PTP.

Se han realizado adaptaciones de varios tramos ferroviarios en desuso a vías verdes: Vía verde Montes de Hierro- Burdinmendi (tren Castro-Traslaviña), Vía verde de Galdámes y conexión vía verde Itsasur con la de Galdámes.

Se han realizado mejoras en la carretera BI-3602, dando continuación a la red peatonal entre Zalla y Otxaran.

I.7.3 Movilidad viaria

Determinaciones del PTP

El Plan proyecta para el Área Funcional las siguientes propuestas:

- 1-Enlace de Malabrigo.
- 2-Eje Norte.
- 3-Mejora de la accesibilidad de la zona occidental.
- 4-Desdoblamiento del Corredor del Cadagua.
- 5-Variantes urbanas en Lanestosa, Trucios-Turtzioz y Sopuerta y reconversión de calles urbanas en Sodupe, Güeñes, Aranguren y Mimetiz.

Políticas Sectoriales de Carreteras

En el 3º Plan General de Carreteras del País Vasco periodo 2017-2028 es acorde con lo indicado en el PTP, aunque no se recoge la totalidad. En el Plan General, dentro de las propuestas de actuación en la Red de Interés Preferente, está recogida la Variante de Lanestosa dentro de la N-629 y a cargo del Ministerio de Fomento; y dentro de las de la Red Básica, se propone actuar en la BI-630 en el tramo Malabrigo-Trucios y La Escrita-Ambasaguas, y la finalización de la vía lenta en la variante de Balmaseda.

I.7.4 Movilidad ferroviaria y aeroportuaria.

Determinaciones del PTP

En cuanto a transporte ferroviario, el PTP incorpora:

- Desdoblamiento ferroviario Balmaseda-Zaramillo.
- Tratamiento de la red ferroviaria en Mimetiz.
- Impulso de la red ferroviaria Bilbao-Santander.
- Puntos de Intermodalidad.

Y para las estaciones del ferrocarril de FEVE se propone:

- el desplazamiento de las actuales estaciones de Zaramillo, La Cuadra y Sodupe al nuevo trazado.
- el desplazamiento del apeadero de Aranguren
- la creación de dos nuevas estaciones en Balmaseda eliminando la actual.

En cuanto al transporte aéreo, se plantea la ubicación de helipuertos en Ambasaguas (Valle de Carranza) y Mimetiz (Zalla), que forman parte de la Acción Estructurante AE-3 "Mejora de la accesibilidad de la zona occidental".

Políticas Sectoriales

Las principales propuestas del PTS de la Red Ferroviaria (2005) y del PTP, en los apartados de largos recorridos y de cercanías, son coincidentes, pero no se ha realizado ninguna. Por su parte el planeamiento municipal de Artzentales ha incluido la acción estructurante nº8 de impulso de la red ferroviaria Bilbao-Santander mediante la reubicación de la estación actual de Traslaviña (Arzentales). Además, en la modificación de las Normas Subsidiarias de Zalla, actualmente en tramitación, se prevé la eliminación de los pasos a nivel en Aranguren.

No se ha realizado ningún helipuerto. El PTP liga el helipuerto de Zalla a la construcción del hospital de referencia.

Conclusiones

Por tanto, se concluye que, aunque el PTP sea acorde con las DOT en esta materia, el Área Funcional solo ha avanzado con dos modificaciones de planeamiento en este periodo 2011-19, pero sin ninguna obra ejecutada.

I.8 CUESTIONES TRANSVERSALES

Desde la aprobación de las DOT de 1997 hay ciertas cuestiones que han adquirido relevancia y que tienen incidencia en el territorio, aunque su naturaleza no sea territorial. Se trata de la accesibilidad universal, la perspectiva de género, el cambio climático, la salud, el euskera y la interrelación territorial. Estas cuestiones se trasladan a un modelo de ciudad denso, complejo y cohesionado y el reto de su inclusión redonda en la mejora de la calidad de vida. Son materias nuevas en la disciplina territorial y que no han sido abordadas por el PTP de manera específica. En una futura revisión deberán tenerse en cuenta estos aspectos de manera integral para una mejora en la ordenación del área funcional. Sin embargo, muchas de las determinaciones del PTP son acordes con lo indicado por las DOT en estas materias. A continuación, se indican las observadas.

I.8.1 Accesibilidad universal

El PTP promueve un urbanismo compacto, usos mixtos, buena movilidad con transporte público o por medios no motorizados, entre otros. Además, el PTP promueve una malla verde, que permitirá el acceso universal a ese patrimonio natural y cultural. En este sentido el PTP es acorde con las DOT, que propugnan que un modelo de accesibilidad universal con esas características. En futuras revisiones se deberá tener en cuenta especialmente el acceso de personas mayores y con discapacidad a espacios públicos y equipamientos, así como la accesibilidad universal digital.

I.8.2 Perspectiva de género

El PTP promueve un urbanismo compacto, usos mixtos, buena movilidad con transporte público o por medios no motorizados, entre otros. En este sentido el PTP es acorde con las DOT que propugnan que el modelo de hábitat urbano con esas características.

Además, por ser una área funcional con gran peso en el medio rural, se deberá tener en cuenta las diferencias de género en la actividad agraria incluyendo la titularidad de las explotaciones y el papel de la toma de decisiones.

En cuanto al PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2015-2020, promovido por Gobierno Vasco y ADR Enkarterrialde, se indica que el porcentaje de municipios de la comarca con Planes de igualdad es de un 57,89%.

Por otra parte, los municipios de Encartaciones han redactado planes municipales de Igualdad y/o pertenecen a la red Parekatuz de la Diputación de Bizkaia. Aunque queda pendiente, en todos ellos, la redacción de planes de Igualdad centrados en su urbanismo.

I.8.3 Cambio climático

Las determinaciones del PTP son las siguientes en cuanto a:

- Transporte, el PTP propone iniciativas que se apoyen en el uso de transporte ferroviario, ciclabe y peatonal.
- Sector primario, el PTP propone una mejora en la gestión de sus residuos (depuradora de purines y empresa de biomasa forestal) y en la gestión forestal.
- Medio urbano, el PTP plantea unos núcleos compactos, actividades de cercanía y usos mixtos, mediante la regeneración, renovación, etc.

Además, el PTP promueve una malla verde. Según las DOT, esta infraestructura verde y las soluciones basadas en la naturaleza servirán como medida de adaptación al cambio climático, así como restaurar los ecosistemas para mantener la resiliencia del territorio.

Es decir, se trata de un modelo energético bajo en carbono. Sin embargo, en el PTP no se han tenido en cuenta los diferentes escenarios derivados del cambio climático y la respuesta específica del área funcional a ellos. En las próximas revisiones del PTP y del planeamiento de sus municipios se deberá incorporar la perspectiva climática, realizando un análisis básico de los impactos y de la vulnerabilidad asociada, definiendo las medidas de aplicación y, en su caso, los estudios de mayor detalle que fueran precisos.

I.8.4 Salud

Tal como se ha mencionado en el punto anterior, el PTP plantea unos núcleos compactos, actividades de cercanía y usos mixtos. También se impulsa la movilidad mediante vías ciclables y/o peatonales, así como la malla verde. Por otro lado, se deberán reducir en lo posible las emisiones de gas, tanto en las actividades personales como económicas y de transporte.

I.8.5 Euskera

En el PTP de Encartaciones no se menciona el euskera en el ámbito del urbanismo y ordenación territorial, por lo que en próximas revisiones del PTP y del planeamiento de sus municipios se deberá incorporar la perspectiva lingüística, propiciando espacios de relación y fortalecimiento de redes presenciales y promoviendo la utilización de topónimos o términos en euskera, en su variante normalizada. Esta incorporación será complementaria a la labor de sensibilización y apoyo al euskera, que ya se realiza actualmente.

I.8.6 Interrelación territorial

El PTP ha tenido en cuenta Villaverde de Trucios (Cantabria) a la hora de estudiar los viales del área funcional. Las DOT indican que se debe considerar de forma específica en los futuros PTP de Encartaciones. La presencia de los enclaves de Villaverde de Trucios (Cantabria) y Treviño (Castilla y León), en aras a analizar los efectos que su presencia induce en los diferentes aspectos territoriales.

Conclusiones de “Cuestiones transversales”

En una futura revisión del PTP deberán tenerse en cuenta estos aspectos de manera integral para una mejora en la ordenación del área funcional.

I.9 GOBERNANZA

El PTP no indica ninguna determinación a este respecto. Según las DOT se propone la inclusión de mecanismo de participación en los futuros PTP de forma transparente y abierta, indicadores adecuados para el seguimiento y evaluación del PTP, criterios a la hora de coordinar el PTP de Encartaciones con los diferentes PTS. En cuanto a las revisiones de planeamiento municipal, las DOT indican que no se podrán exigir más trámites que los establecidos en la ley 2/2006 de Suelo y urbanismo del País Vasco.

II. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES GENERALES

1. El PTP del Área Funcional de Encartaciones desarrolla un Modelo Territorial que es coherente con las DOT2019, y apuesta por la protección y puesta en valor de su patrimonio natural, por un modelo de ciudad densa, compacta y con mezcla de usos, por la regeneración urbana, por el mejor aprovechamiento de los recursos; si bien las DOT incorporan nuevos conceptos como los servicios de los ecosistemas, el cambio climático, la perspectiva de género, la salud, la accesibilidad universal, el euskera, la participación y la gobernanza, que deberán ser incorporados en la próxima revisión del PTP.
2. El modelo territorial propuesto es coherente con las políticas sectoriales, aunque en su próxima revisión deberá actualizar la información y recoger las determinaciones vinculantes sectoriales.
3. No se han dado ni el desarrollo industrial, ni la implantación de grandes equipamientos, que se preveían en el PTP, y por tanto, tampoco el consiguiente desarrollo residencial, resultando excesiva la cuantificación del suelo urbanizable, propuesta en el PTP. En la revisión del PTP así como en las del planeamiento general de los municipios, se debe atender a necesidades realistas, a la cuantificación según las DOT 2019 y estudiar posibles reclasificaciones de suelo calificado a suelo no urbanizable.
4. A pesar de su buena incardinación en el planeamiento territorial, las transformaciones urbanísticas en el Área Funcional durante el periodo 2011-2019 han sido escasas debido a la falta de demanda, y en consecuencia, los ayuntamientos del Área Funcional, excepto Artzentales, no han adaptado su planeamiento urbanístico a la ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo, aunque los ayuntamientos de Gordexola, Balmaseda y Valle de Karrantza han iniciado la tramitación.

ACCIONES ESTRUCTURANTES Y OPERACIONES ESTRATÉGICAS

5. De las 14 acciones estructurantes y las 12 operaciones estratégicas previstas, ha habido avances principalmente en aquellas cuyo objetivo era la protección o mejora del patrimonio natural.
6. No se han realizado las infraestructuras o equipamientos propuestas por el PTP, es decir, el Equipamiento para el Desarrollo Agroganadero-Empresarial en Valle de Carranza y otro en Artzentales, el gran Equipamiento Deportivo-Turístico en Sopuerta y el hospital de Alta Resolución en Zalla; y sólo se ha llevado a cabo un equipamiento privado en el área reservada en Artzentales para un Equipamiento para el Desarrollo Agroganadero-Empresarial. Por otro lado, en Zalla se está tramitando un Plan Especial, relativo al Sistema General de Parque de Bomberos, no reflejado en el PTP.

MEDIO FÍSICO E INFRAESTRUCTURA VERDE

7. En cuanto a las categorías de ordenación, se observa que las categorías del PTP son acordes con las DOT, pero con ligeros cambios en las denominaciones, que habrán de corregirse en la revisión del PTP. Además, deberán actualizarse los límites de los ámbitos de “Especial Protección” según las figuras de protección aprobadas (ZEC, biotopos protegidos, etc) e incluir los corredores ecológicos como condicionantes superpuestos en las determinaciones de ordenación.
8. El PTP recoge las áreas “Agroganaderas de Alto Valor Estratégico” del PTS Agroforestal, pero también deberá incluir en la ordenación los condicionantes de “Montes de Utilidad Pública” y Montes protectores” según lo dispuesto en el PTS.

9. El PTP incorpora la figura de “Malla Verde” donde se engloban los Espacios Naturales Protegidos, los Sistemas Agrarios de Interés Paisajístico y los espacios libres e itinerarios destinados a facilitar el acceso y disfrute del patrimonio natural. Las propuestas del PTP se han materializado en la construcción de un Centro de Interpretación de la Naturaleza en Galdames, áreas de esparcimiento, tramos de la red peatonal y vías verdes.

HABITAT RURAL

10. Para preservar el carácter actual del Suelo No Urbanizable es fundamental controlar los núcleos rurales existentes y, en la medida de lo posible, evitar su reclasificación a urbano en las revisiones de planeamiento, excepto donde lo determine el PTP. En el caso de Valle de Carranza, que contiene un número muy alto (44) de núcleos rurales, el PGOU atenderá al PTP a la hora de reclasificar a urbano dos de sus núcleos rurales.

HABITAT URBANO

Sistema Urbano

11. El PTP categoriza la red de núcleos en: cabeceras (Balmaseda y Zalla), subcabeceras (Güeñes y Sopuerta), núcleos principales y núcleos secundarios, proponiendo impulsar el desarrollo del sector terciario tanto en las cabeceras como en las subcabeceras; consolidando el sector agroganadero de mayor peso en la zona más occidental (Valle de Carranza; Turtzioz-Trucios y Artzentales), como elemento de mantenimiento de la población y del paisaje actual; indicando nuevos equipamientos en Zalla y Sopuerta para potenciarlos; aprovechando el potencial de la oferta de segunda residencia para la población de territorios adyacentes; y potenciando políticas de redensificación, principalmente en Balmaseda, y de mezcla de usos en suelos ya artificializados.
12. El PTP establece dos tipos de zonas: los ámbitos urbanos desarrollados y las áreas preferentes de nuevo desarrollo, determinando densidades medias-altas y medias para estas últimas. En concreto, las densidades media-alta se sitúan en Balmaseda, Zalla y Güeñes, pertenecientes al Corredor del Cadagua, siendo coherente con las DOT que determinan el corredor como eje de transformación del Área Funcional.

Regeneración urbana

13. El PTP establece cinco modos de intervención en los ámbitos urbanos desarrollados existentes: Redensificación, priorizando los suelos residenciales próximos a la estación del tren, (Valle del Cadagua o Artzentales); o a las principales vías de comunicación (Corredor del Cadagua y Malabrido); recuperación de la vivienda vacía y rehabilitación del patrimonio arquitectónico de interés; reconversión de suelo desocupado industrial; y reversión o desclasificación de suelos no viables, en Zalla y las canteras (Valle de Carranza y Galdames).

Perímetro de crecimiento urbano

14. El Perímetro de crecimiento urbano es una nueva figura de las DOT 2019, y por tanto, el PTP no realiza indicaciones concretas al respecto. Sin embargo, las actuaciones de redensificación propuestas por el PTP, donde se prioriza completar tramas urbanas existentes, especialmente en el valle del Cadagua y de Carranza, son acordes a las DOT, las cuales determinan que el perímetro de crecimiento urbano en el Corredor del Cadagua se orientará a la conformación y consolidación de dicho eje. A la hora de redactar el próximo PTP, se deberá delimitar el perímetro de crecimiento urbano, ligado a la trama existente, preservando los vacíos territoriales entre núcleos y potenciando las conexiones ecológicas transversales. Todo ello contemplando la necesidad de su ocupación urbanística en el horizonte del PTP.

Suelo destinado a actividades económicas

15. Los nuevos suelos dispuestos por el PTP con destino a actividades económicas no se han sido calificados por el planeamiento municipal, a excepción del área mixta terciario-industrial al sur del núcleo de Güeñes. Según la comparativa entre los datos de UDALPLAN de 2011 y 2019, se han ocupado 3,07Ha en este periodo, siendo los datos del 2019 de 87,09 Ha ocupadas y 84,56Ha vacantes, de las 171,65 Ha totales calificadas por el planeamiento. El reto está en prever de una manera realista la cuantificación de suelos destinados a actividades económicas en el horizonte del PTP.

Suelo residencial

16. Si atendemos a las licencias otorgadas, se observa que desde la aprobación definitiva del PTP periodo 2011-2018 se han construido 264 viviendas de las 3.981 establecidas por el PTP como mínimo para el año 2019, siendo esta cifra rebajada según el nuevo método de cuantificación residencial de las DOT a 3.258 viviendas en 8 años a la vez que se elimina el mínimo. El reto respecto a la cuantificación es similar a la del punto anterior.

Compatibilización de planeamientos

17. El PTP indica que los municipios de Balmaseda y Zalla actuarán conjuntamente en la implantación del equipamiento terciario-comercial y polígono asociado, previsto en la entrada de Balmaseda, lo cual deberá de llevarse a cabo a través de un Plan de Compatibilización de planeamientos.

PAISAJE, PATRIMONIO CULTURAL Y TURISMO

18. El Área Funcional cuenta con un catálogo y determinaciones del paisaje (2018), además de varios planes de acción del paisaje: Valle de Carranza, Balmaseda (Cerro del Castillo), Zalla, Sopuerta (Paisaje de montaña y mineros), Galdames (paisajes mineros).
19. De las propuestas del PTP en cuanto a patrimonio cultural: mejora de los Cascos Históricos de Balmaseda y Lanestosa, una protección específica para la Calzada Romana, dos itinerarios culturales en Gordexola y la construcción de un gran equipamiento deportivo-turístico en Sopuerta, solo se observa que Lanestosa está tramitando un Plan Especial de Rehabilitación de Casco Histórico y que Balmaseda contaba ya otro desde el año 2000. La futura Revisión del PTP se deberá adaptar a lo señalado en la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.
20. En cuanto al Turismo relacionado con el patrimonio natural y cultural, se ha inaugurado un Centro de Interpretación de la Naturaleza (La Aceña, en la vía verde de Galdames) y otro de arte rupestre del paleolítico (KobenKoba, bº Sangrices, Valle de Carranza).

GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

21. Se ha ejecutado la primera fase de las obras para reforzar el abastecimiento de agua de los municipios más occidentales de las Encartaciones.
22. Se han ejecutado EDARs en Lanestosa, Artzentales, Trucios-Turtzioz y Sopuerta habiendo quedado paralizada la ejecución de la Planta de tratamiento de purines de Valle de Carranza.
23. En el Plan de Desarrollo 2015-2020, REE ha proyectado la construcción de una línea de alta tensión entre Güeñes e Itsaso, no recogiendo la propuesta del PTP sobre una alternativa al trazado de la línea La Jara-Vallegón.
24. En cuanto a la energía alternativa, se ha implantado una planta de biomasa en Zalla.



25. Siendo Encartaciones un área funcional de difícil comunicación física, es fundamental mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones para dar una cobertura adecuada a las áreas más remotas y paliar la brecha digital entre zonas urbanas y rurales.
26. El PTP propone recuperar los suelos potencialmente contaminados, situados principalmente en el valle del Cadagua, y en menor medida, en Gordexola, Sopuerta y Valle de Carranza.

MOVILIDAD Y LOGÍSTICA

27. La materialización de las propuestas del PTP se han dado, principalmente, en vías ciclables y peatonales, realizándose varios Itinerarios Naturalísticos, para dar servicio a la movilidad diaria y al ocio (Malla Verde, especialmente en Parque Fluvial del Cadagua y Parque Rural Medioambiental). Asimismo, el Plan Director Ciclable de Bizkaia (2003-2016) ha adaptado varios tramos ferroviarios en desuso a vías verdes: Vía verde Montes de Hierro- Burdinmendi (tren Castro-Traslaviña), Vía verde de Galdámes y conexión vía verde Itsasur con la de Galdámes. Por otra parte, se han realizado mejoras en la carretera BI-3602, dando continuación a la red peatonal entre Zalla y Otxaran.
28. Se ha dado un limitado avance en los puntos de intermodalidad propuestos para varias estaciones ferroviarias: Sodupe, Aranguren, Mimetiz en Zalla, Balmaseda y Ambasaguas en el Valle de Carranza, donde solo se observa una modificación de las Normas Subsidiarias de Zalla, en el ámbito de Aranguren, actualmente en tramitación.
29. Se han recogido gran parte de las propuestas del PTP en el 3º Plan General de Carreteras del País Vasco, dentro de las propuestas de actuación en la Red de Interés Preferente, está recogida la Variante de Lanestosa; y dentro de las de la Red Básica, se propone actuar en la BI-630 en el tramo Malabrigo-Truzios y La Escrita-Ambasaguas, así como la finalización de la vía lenta en la variante de Balmaseda.
30. A falta de su materialización, las principales propuestas del PTP están recogidas en el PTS de la Red Ferroviaria (2005), a la vez que el planeamiento de Artzentales ha incluido la reubicación de la estación actual de Traslaviña y el de Zalla está tramitando la eliminación de los pasos a nivel en Aranguren.
31. No se han realizado los helipuertos previstos en el PTP: Ambasaguas, en Valle de Carranza, y Mimetiz, en Zalla.

Elektronikoki honako hauek sinatua:
Firmado electrónicamente por:

LURRALDE ANTOLAMENDUKO
ARKITEKTOA
ARQUITECTA DE
ORDENACIÓN TERRITORIAL

LURRALDE ANTOLAMENDUKO ETA
PLANEAMENDUKO ZERBITZUAREN
ARDURADUNA
EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
PLANEAMIENTO

O.E. / Vº Bº
LURRALDE PLANGINTZA, HIRIGINTZA
ETA BERRONERATZE ZUZENDARIA
EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL, URBANISMO Y
REGENERACIÓN URBANA.

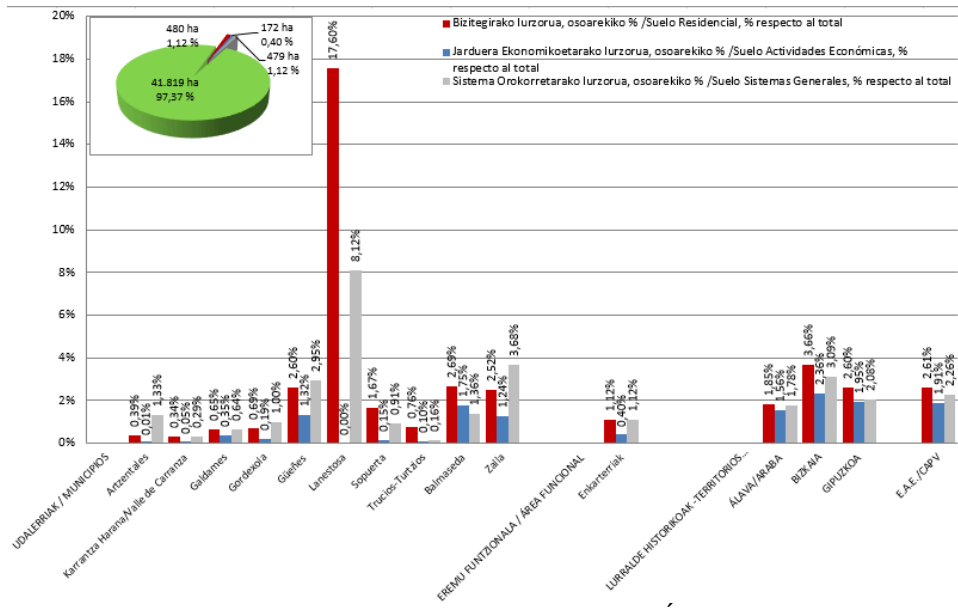
Fdo.: Victoria Azpiroz Zabala:
Izta.

Fdo.: Jesús Mª Erquicia Olaciregui:
Izta.

Fdo.: Ignacio De La Puerta Rueda:
Izta.

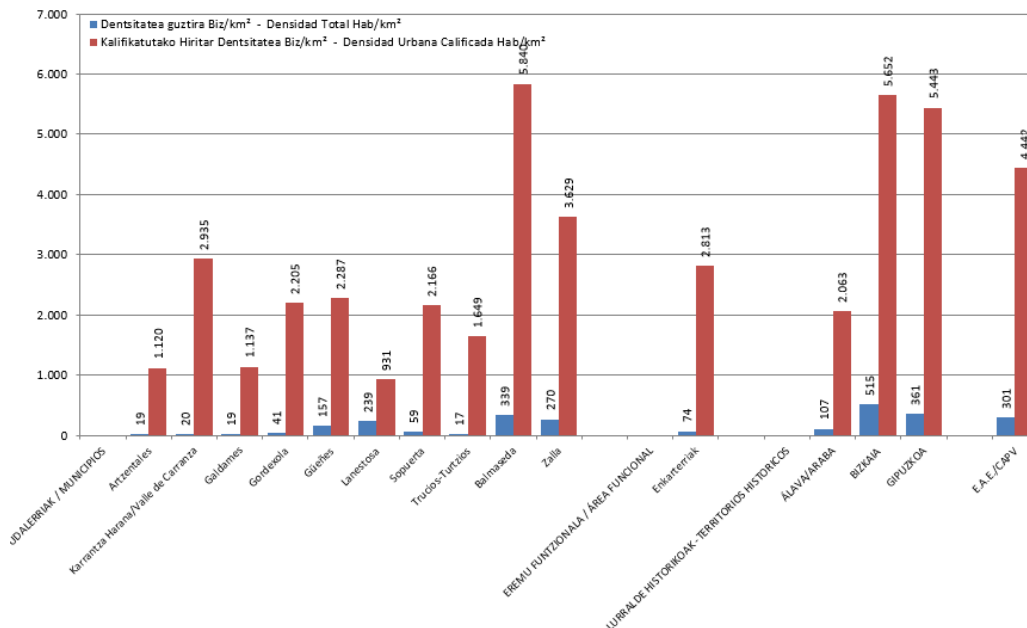
ANEXO I.- INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

1.- Modelo territorial. Calificación del suelo



Destaca el desigual porcentaje calificado para AAEE en el Área Funcional, más alto en los municipios pertenecientes al valle del Cadagua (Balmaseda, Zalla y Güeñes), y muy bajo o inexistente en el resto. Los valores en el valle del Cadagua son ligeramente más bajos que la media de la CAPV. En cuanto al suelo residencial, destaca Lanestosa, pero debido a que es un municipio con una extensión muy pequeña y en gran medida ocupada por suelo residencial, por lo que la gráfica debe ser interpretada en ese contexto. En el resto de municipios, se observa una tendencia similar a la del suelo destinado a AAEE, donde los municipios pertenecientes al valle del Cadagua (Balmaseda, Zalla y Güeñes) tienen los valores más altos.

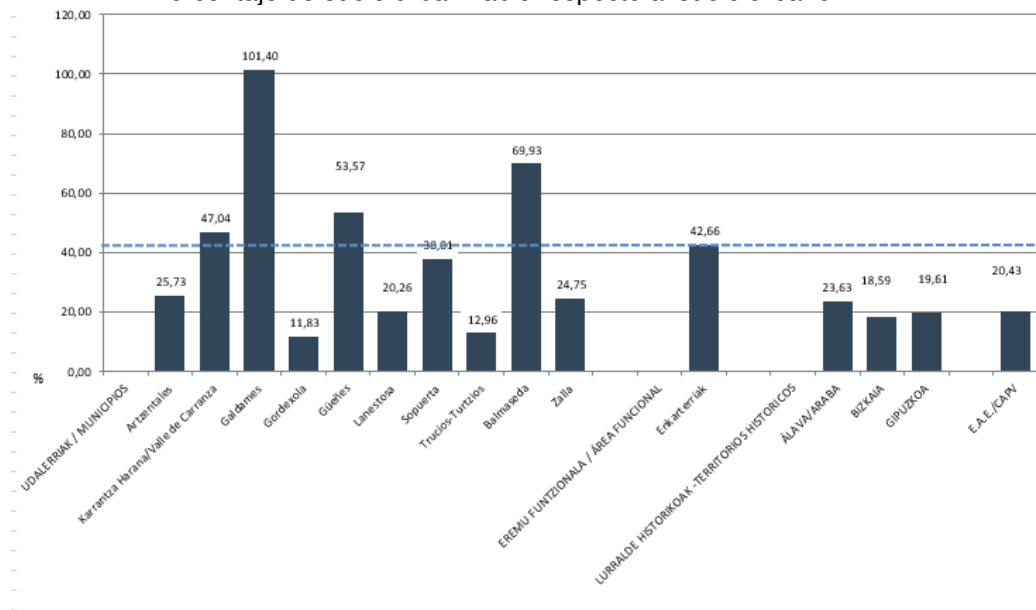
2.- Densidad de población (general y urbana)



Destaca la densidad urbana de Balmaseda, seguida de Zalla, tanto total como calificada, con datos ligeramente inferiores a la media del Territorio histórico de Gipuzkoa.

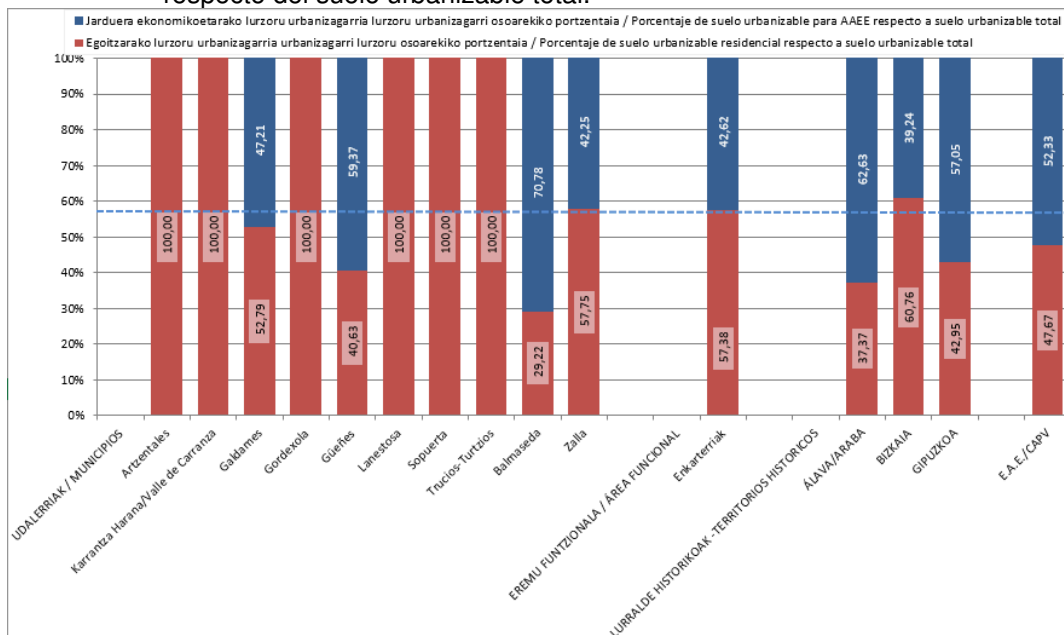
3.- Modelo urbano

- Porcentaje de suelo urbanizable respecto al suelo urbano.



Distribución desigual del indicador: por una parte Galdames y Balmaseda muestran valores que triplican y quintuplican la media de la CAPV, por otra parte, Valle de Carranza, Güeñes, Sopuerta; y el resto cuanta con unos valores similares a la media en la CAPV.

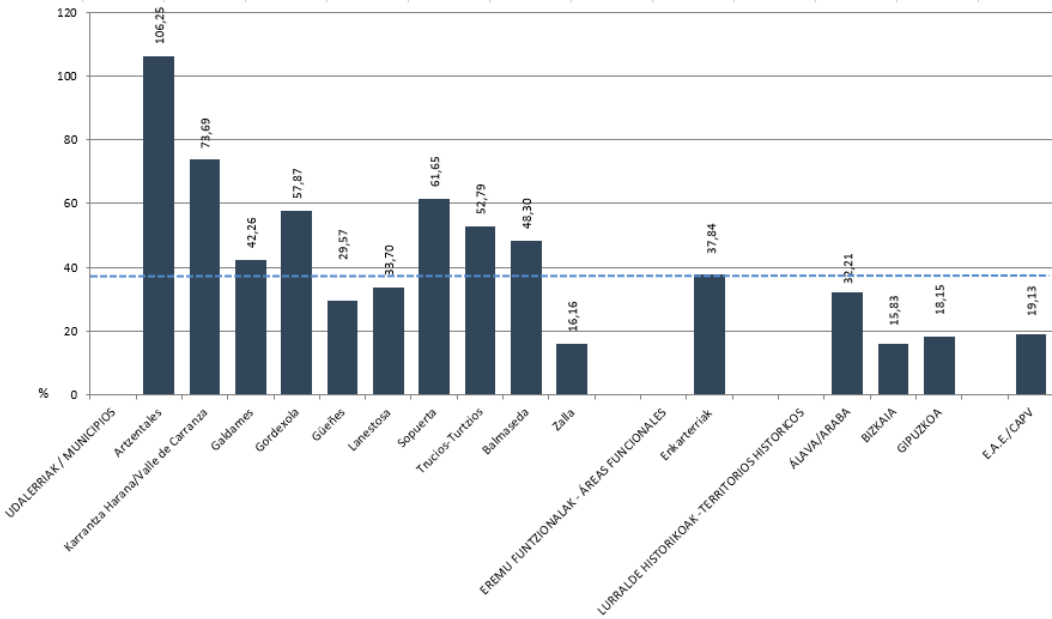
- Porcentaje de suelo urbanizable residencial y de actividades económicas respecto del suelo urbanizable total.



En 6 de los 10 municipios, todo el suelo urbanizable es residencial, mientras que en Balmaseda y Güeñes el suelo urbanizable destinado a AAEE es mayor que el residencial, y en Galdames y Zalla son prácticamente iguales. A nivel global, el área funcional ofrece menos suelo para actividades económicas en relación con el residencial que la media de la CAPV, pero más que el Territorio Histórico de Bizkaia.

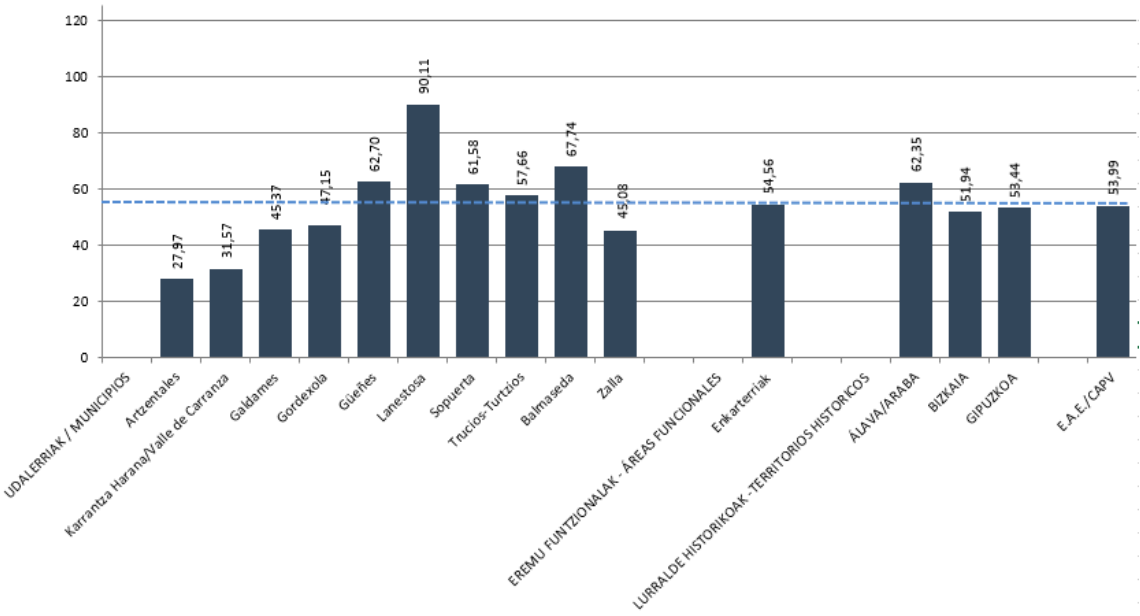
4.- Desarrollo residencial. Previsión de vivienda en el planeamiento

- Porcentaje de incremento de viviendas previsto

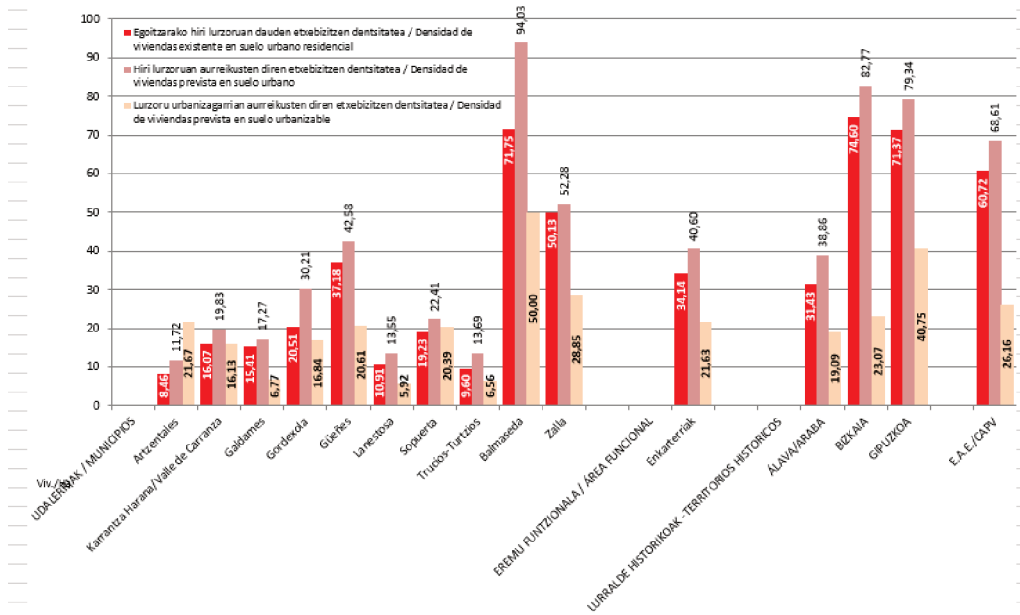


Todos los municipios, excepto Zalla, muestran unas previsiones de vivienda respecto de la existente, superiores a la media de la CAPV. Destaca el caso de Arzentales, que es el único municipio del área que cuenta con un planeamiento general adaptado a la ley 2/2006.

- Número de viviendas totales por cada cien habitantes



5.- Densidad de vivienda



La densidad de vivienda prevista en suelo urbano es superior a la existente, y la prevista en suelo urbanizable es claramente inferior a estas dos, excepto en el caso de Artzentales al aumentar las densidades en la revisión del planeamiento general. Excepto en Balmaseda, todos los valores son inferiores a las medias de la CAPV y territorios históricos.

6.- Evolución de la artificialización/calificación del suelo (CAPV)

